Fecha de emisión: 24/06/2026

DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	***"HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ"***

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS[1]

Departamento	TOLIMA		
Municipio	IBAGUÉ		
Código habilitación	7300100771-62		
Nombre ESE o IPS	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		
NIT	809003590-2		
Carácter territorial	MUNICIPAL		
Municipio Sede	IBAGUÉ		
Código sede	NO APLICA – SEDE NUEVA		
Nombre sede	UNIDAD MATERNO INFANTIL		
Nivel de atención	DOS (2)		
Tipología PTRRM viabilizado	Hospital Nivel II – Hospital en Salud Mental		
Tipología MSPS	GESTIÓN DEL RIESGO AMBULATORIA (UGRA)		
Categorización de riesgo	Sin riesgo	PSFF	No aplica
Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 –Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social Integralidad y oportunidad en la entrega de la información			Sí

2 INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Problema o necesidad	Actualmente no existe el fortalecimiento de las redes de atención de la Unidad de Salud de Ibagué, ni existen unidades de salud que ofrezcan una atención materna, perinatal y pediátrica adecuada, el acceso a servicios de calidad y educación sobre salud reproductiva. (Tomado de la MGA 06/05/2026. Pág. 8).
Objetivo del proyecto presentado	Crear el Hospital Materno Infantil que ofrezca una atención adecuada perinatal y pediátrica, el acceso a servicios de calidad, con el fortalecimiento a las redes de atención. (Tomado de la MGA 06/05/2026. Pág. 8).
Población objetivo de la intervención	549.432 (Tomado de la MGA 06/05/2026. Pág. 6).
Tipo de inversión	Infraestructura física

[1] En caso de ser de origen privado.

Área construida proyecto m²	8413 M² construidos según estudio de sector y presupuesto	
Plazo ejecución del proyecto (en meses)	CINCUENTA Y SEÍS (56,20) MESES	
Entidad ejecutora	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	**$ 63.000.000.000** (SESENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L)*	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 63.000.000.000 *	PGN-MSPS / CONPES 4169
	$ 63.000.000.000 *	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	SESENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L ***($ 63.000.000.000)****	

**Cifra redondeada al peso*

	SI	NO
El proyecto de inversión en infraestructura cumple con lo dispuesto en los numerales 7.1.1 y 7.1.2 del artículo 7 de la Resolución 0485 de 2025 y sus modificaciones mediante la Resolución 1211 de 2025 y la Resolución 1519 de 2025	☒	☐

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO
"*HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ*"

INFORMACIÓN CONSOLIDADA		
CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ 1.346.080.000
INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS		$ 94.255.600
SUBTOTAL CONSULTORIA		**$ 1.440.335.600**
CONSTRUCCION DE OBRA		$ 56.561.035.466
URBANISMO		$ 693.292.500
SISTEMA FOTOVOLTAICO		$ 1.306.550.000
INTERVENTORIA DE OBRA		$ 2.998.816.450
SUBTOTAL OBRA		**$ 61.559.694.416**
VALOR TOTAL PROYECTO HOSPITAL MATERNO INFANTIL		**$ 63.000.000.000**
FUENTE DE FINANCIACIÓN		
PGN-MSPS / CONPES 4169		**$ 63.000.000.000***

**Cifra redondeada al peso*
***Valores tomados del Presupuesto*

3 DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Relación documentos entregados en la presentación del proyecto cuyo objeto es la **Cod: 4251 "HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ"** con radicado MSPS ControlDoc No. 2026423001748362, presentado por la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, Los cuales se relacionan al final del documento.

3.1 Certificaciones que sustentan el proyecto según lineamientos de la Resolución 1519 de 2025:

3.1.1 (7.1.1) Requisitos generales para todo proyecto

- *Carta de presentación del proyecto, documento en formato PDF, en 6 folios.*
- *MGA, documento en formato PDF, en 45 folios.*
- *Concepto Técnico, documento en formato PDF, en 25 folios.*
- *Certificación expedida por la agente interventora de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, mediante la cual se establece que el presupuesto aborda todas las actividades y cantidades necesarias para la terminación total del proyecto y su cierre financiero, y que sobre el mismo se verificó la razonabilidad de los valores aplicados, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de insumos, mano de obra y cuadrillas del mercado en la región, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Certificación expedida por la agente interventora de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, mediante la cual se establece que, revisado el proyecto por el personal técnico de E.S.E., se estudió, revisó, verificó la Ficha de Evaluación y el presupuesto, puestos a consideración del MSPS, para evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad, documento en formato PDF, en un (1) folio.*
- *Soporte inclusión Plan Bienal, en un (1) folio documento en formato PDF.*

3.1.2 (7.1.12) Requisitos para la presentación de proyectos de tipología llave en mano a precio global fijo sin fórmula de reajuste.

- Certificado de tradición y libertad impreso el 29 de abril de 2026 donde se evidencia que la última anotación, Anotación Nro. 20, el último titular inscrito es el Municipio de Ibagué, NIT. 800113389 7. El estado del folio es Activo y sin anotaciones restrictivas.
- *Certificación suscrita por el director de información y aplicación de la norma de la Secretaría de Planeación de Ibagué JORGE ANDRÉS ZAMBRANO RODRÍGUEZ, con fecha de 3 de octubre de 2025, en la cual se indica que el predio objeto de proyecto está acorde con el uso y tratamiento del suelo, de conformidad con el respectivo plan de ordenamiento territorial (POT).*
- *Certificación de fecha 3 de marzo de 2025 suscrita por el director de planeación de la Empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A. E.S.P., Dr. JORGE ELMER DÍAZ MORALES, en la cual se indica que el predio objeto de proyecto cuenta con disponibilidad de redes de acueducto y alcantarillado. Certificación de disponibilidad de servicio de red eléctrica suscrita por CELSIA COLOMBIA con fecha de 19 de septiembre de 2025.*
- *Análisis comparativo de la capacidad física actual con la capacidad física propuesta: Se anexa concertación de capacidad instalada de fecha 23/07/2025 y radicado 2025231101944401 del MSPS.*
- *Documento titulado "ESTUDIO DE SECTOR, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD, CONSTRUCCIÓN PROYECTO LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESE HOSPITAL MATERNO*

INFANTIL –IBAGUE, TOLIMA" que contiene el estudio del sector enfocado en la estructura de costos, relativo al objeto del proceso de contratación para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad.

- *Estudio del mercado que contiene tres (3) cotizaciones independientes para cada componente de formulación. (Estudios y Diseños, Obras).*
- *PMA – Programa médico arquitectónico en el que se incluyen áreas para cada ambiente, servicios y de circulaciones.*
- *Memoria técnica descriptiva para el diseño y la construcción del proyecto llave en mano a precio global fijo sin formula de reajuste del HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ.*
- *Cronograma de Actividades HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ.*
- *Certificación de impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto de orden nacional, departamental, distrital, municipal y/o local, atribuibles al proyecto; documento expedido por la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.*
- *Presupuesto General "HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ".*

4 ANÁLISIS DEL PROYECTO

4.1 Desde el punto de vista funcional

- *Antecedentes de la ESE o IPS*

  - Ubicación según lo determinado en el PTRRM

    La Unidad Materno Infantil adscrita a la Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado en el departamento de Tolima, se encuentra ubicada en la Región IBAGUÉ del Departamento del Tolima, clasificada en tipología Hospital II Nivel y Hospital en Salud Mental en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes de ESE del departamento presentado y viabilizado según concepto dado por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) mediante Radicado No.: 202123101986801 de fecha 13/12/2021. Así mismo el Departamento de Tolima presenta el alcance No. 1 aprobado por MSPS mediante radicado No. 202223100413271 de fecha 09/03/2022, el alcance No. 2 aprobado por MSPS mediante radicado No. 202423110211391 de fecha 06/02/2024, el alcance No. 3 aprobado por MSPS mediante radicado No. 202423111156231 de fecha 20/05/2024, el alcance No. 4 aprobado por MSPS mediante radicado No. 2024231100896191 de fecha 27/09/2024, el alcance No. 5 aprobado por MSPS mediante radicado No. 2025231100791521 de fecha 10/04/2025, el alcance No. 6 aprobado por MSPS mediante radicado No. 2025231101040721 de fecha 05/05/2025 y el alcance No. 7 aprobado por MSPS mediante radicado 2025231103859031 de fecha 31/12/2025.

  - Portafolio de Servicios según lo determinado en el PTRRM.

    De acuerdo con la Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las redes – PTRRMR- del departamento de Tolima la Unidad Materno Infantil adscrita a la Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado en el departamento de Tolima fue categorizada de acuerdo con la tipología Hospital II Nivel – Hospital Salud Mental con el siguiente portafolio de servicios:

Hospital nivel II

Cód.	Nombre	Grupo Servicio	Modalidad Intramural	Modalidad Extramural	Modalidad Unidad Móvil	Modalidad Domiciliaria	Modalidad Jornada Salud	Modalidad Telemedicina	Modalidad Prestador referencia
105	Cuidado intermedio neonatal	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
106	Cuidado intermedio pediátrico	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
107	Cuidado intermedio adultos	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
108	Cuidado intensivo neonatal	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
109	Cuidado intensivo pediátrico	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
110	Cuidado intensivo adultos	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
120	Cuidado básico neonatal	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
129	Hospitalización adultos	Internación	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI
130	Hospitalización pediátrica	Internación	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI
131	Hospitalización en salud mental	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
132	Hospitalización parcial	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
133	Hospitalización paciente crónico con ventilador	Internación	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI
134	Hospitalización paciente crónico sin ventilador	Internación	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI
135	Hospitalización en consumo de sustancias psicoactivas	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
138	Cuidado básico del consumo de sustancias psicoactivas	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
201	Cirugía de cabeza y cuello	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
202	Cirugía cardiovascular	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
203	Cirugía general	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
204	Cirugía ginecológica	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
205	Cirugía maxilofacial	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
207	Cirugía ortopédica	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
208	Cirugía oftalmológica	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
209	Cirugía otorrinolaringología	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
210	Cirugía oncológica	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
211	Cirugía oral	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI

212	Cirugía pediátrica	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
213	Cirugía plástica y estética	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
214	Cirugía vascular y angiológica	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
215	Cirugía urológica	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
217	Otras cirugías	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
218	Cirugía endovascular neurológica	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
227	Cirugía oncológica pediátrica	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
231	Cirugía de la mano	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
232	Cirugía de mama y tumores tejidos blandos	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
233	Cirugía dermatológica	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
234	Cirugía de tórax	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
235	Cirugía gastrointestinal	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
237	Cirugía plástica oncológica	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
245	Neurocirugía	Quirúrgicos	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI
301	Anestesia	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
302	Cardiología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
303	Cirugía cardiovascular	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
304	Cirugía general	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
306	Cirugía pediátrica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
308	Dermatología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
309	Dolor y cuidados paliativos	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
310	Endocrinología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
311	Endodoncia	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
312	Enfermería	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
313	Estomatología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
316	Gastroenterología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
317	Genética	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
318	Geriatría	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
320	Ginecobstetricia	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
321	Hematología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
323	Infectología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
324	Inmunología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
325	Medicina familiar	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
326	Medicina física y del deporte	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
327	Medicina física y rehabilitación	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
328	Medicina general	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
329	Medicina interna	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
330	Nefrología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
331	Neumología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
332	Neurología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
333	Nutrición y dietética	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

334	Odontología general	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
335	Oftalmología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
336	Oncología clínica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
337	Optometría	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
338	Ortodoncia	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
339	Ortopedia y/o traumatología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
340	Otorrinolaringología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
342	Pediatría	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
343	Periodoncia	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
344	Psicología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
345	Psiquiatría	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
346	Rehabilitación oncológica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
347	Rehabilitación oral	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
348	Reumatología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
354	Toxicología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
355	Urología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
356	Otras consultas de especialidad	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
361	Cardiología pediátrica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
362	Cirugía de cabeza y cuello	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
363	Cirugía de mano	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
364	Cirugía de mama y tumores tejidos blandos	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
365	Cirugía dermatológica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
366	Cirugía de tórax	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
367	Cirugía gastrointestinal	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
368	Cirugía ginecológica laparoscópica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
369	Cirugía plástica y estética	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
370	Cirugía plástica oncológica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
371	Otras consultas generales	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
372	Cirugía vascular	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
373	Cirugía oncológica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
374	Cirugía oncológica pediátrica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
375	Dermatología oncológica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
377	Coloproctología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
379	Ginecología oncológica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
383	Medicina nuclear	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
384	Nefrología pediátrica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

385	Neonatología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
386	Neumología pediátrica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
387	Neurocirugía	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
388	Neuropediatría	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
390	Oftalmología oncológica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
391	Oncología y hematología pediátrica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
393	Ortopedia oncológica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
395	Urología oncológica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
396	Odontopediatría	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
397	Medicina estética	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
406	Hematología oncológica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
407	Medicina del trabajo y medicina laboral	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
408	Radioterapia	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
409	Ortopedia pediátrica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
410	Cirugía oral	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
411	Cirugía maxilofacial	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
412	Medicina alternativa y complementaria - homeopática	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
413	Medicina alternativa y complementaria - ayurvédica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
414	Medicina alternativa y complementaria - tradicional china	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
415	Medicina alternativa y complementaria - naturopática	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
416	Medicina alternativa y complementaria - neuralterapéutica	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
417	Terapias alternativas y complementarias - bioenergética	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
418	Terapias alternativas y complementarias - terapia con filtros	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
419	Terapias	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

	alternativas y complementarias - terapias manuales								
420	Vacunación	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
421	Patología	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
422	Medicina alternativa y complementaria - osteopática	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
423	Seguridad y salud en el trabajo	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
706	Laboratorio clínico	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
712	Toma de muestras de laboratorio clínico	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
714	Servicio farmacéutico	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI
717	Laboratorio citologías cervico-uterinas	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
728	Terapia ocupacional	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
729	Terapia respiratoria	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
731	Laboratorio de histotecnología	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
734	Diálisis peritoneal	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
739	Fisioterapia	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
740	Fonoaudiología y/o terapia del lenguaje	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
742	Diagnóstico vascular	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI

744	Imágenes diagnosticas - ionizantes	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
745	Imágenes diagnosticas - no	Apoyo Diagnóstico y	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	ionizantes	Complementación Terapéutica							
746	Gestion pre-transfusional	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
747	Patología	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
748	Radiología odontológica	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI
749	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
1101	Atención del parto	Atención Inmediata	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
1102	Urgencias	Atención Inmediata	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
1103	Transporte asistencial basico	Atención Inmediata	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI
1104	Transporte asistencial medicalizado	Atención Inmediata	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI
1105	Atención prehospitalaria	Atención Inmediata	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI

Fuente: Actualización del PTRRMR del departamento del Tolima Radicado No. 2025423004837272 ID 1527808

Hospital en Salud Mental

Cód.	Nombre	Grupo Servicio	Modalidad Intramural	Modalidad Extramural	Modalidad Unidad Móvil	Modalidad Domiciliaria	Modalidad Jornada Salud	Modalidad Telemedicina	Modalidad Prestador referencia
131	HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
132	HOSPITALIZACIÓN PARCIAL	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
133	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO CON VENTILADOR	Internación	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI
134	HOSPITALIZACIÓN PACIENTE CRÓNICO SIN VENTILADOR	Internación	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI

135	HOSPITALIZACIÓN EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
138	CUIDADO BÁSICO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Internación	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
318	GERIATRÍA	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
325	MEDICINA FAMILIAR	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
328	MEDICINA GENERAL	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
329	MEDICINA INTERNA	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
332	NEUROLOGÍA	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
342	PEDIATRÍA	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
344	PSICOLOGÍA	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
345	PSIQUIATRÍA	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
354	TOXICOLOGÍA	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	Consulta Externa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
706	LABORATORIO CLÍNICO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
714	SERVICIO FARMACÉUTICO	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	NO	SI	NO	SI	SI
728	TERAPIA OCUPACIONAL	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
729	TERAPIA RESPIRATORIA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
739	FISIOTERAPIA	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
1102	URGENCIAS	Atención Inmediata	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI
1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	Atención Inmediata	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI
1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO	Atención Inmediata	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI
1105	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	Atención Inmediata	NO	SI	NO	NO	NO	SI	SI

Fuente: Actualización del PTRRMR del departamento del Tolima Radicado No. 2025423004837272 ID 1527808

- Portafolio de servicios registrado en el REPS.

  La Unidad Materno Infantil adscrita a la Unidad de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado en el departamento de Tolima, por tratarse de una sede nueva, NO se encuentra en el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS), por tanto, debe ser habilitada una vez cumpla con los requisitos establecidos para tal fin.

- Situación financiera de la ESE o IPS (Breve descripción de acuerdo con lo reportado en el SIHO)

  Ocupación y producción de servicios:

  A 31 de diciembre de 2025 la ESE Unidad de Salud de Ibagué del Municipio de Ibagué - Tolima, cuenta con 54 camas de hospitalización, un porcentaje ocupacional del 48,8%, un promedio día estancia de 3,9 días y un giro cama promedio mes de 4,5 pacientes.

  La producción de servicios en 2025 fue de 2.266.140 unidades (UVR), con un incremento del -5,3% en relación con el 2024, cuando se produjeron 2.392.298 unidades.

  Equilibrio financiero:

  En la vigencia 2025 la ESE Unidad de Salud de Ibagué del Municipio de Ibagué -Tolima, generó ingresos totales por valor de $116.572 millones, de los cuales, recaudaron $95.984 millones, los gastos comprometidos alcanzaron los $93.469 millones, obteniendo un superávit con recaudo de $2.515 millones.

  Cartera por venta de servicios de salud y pasivos de la red pública:

  La cartera por venta de servicios de salud de la ESE Unidad de Salud de Ibagué del Municipio de Ibagué - Tolima con corte a 31 de diciembre de 2025 ascendió a $36.682 millones, con variaciones del 25,5% respecto al corte 31 de diciembre de 2024 y del 65,5% frente a 2021. La cartera mayor a un año es de $24.198 millones (66,0% del total) y la menor a un año $12.483 millones.

Los pasivos exigibles (no incluye provisiones, ingresos recibidos por anticipado, consignaciones sin identificar e ingresos diferidos por subvenciones condicionadas) con corte a 31 de diciembre de 2025 son de $18.164 millones, estos representan el 47,4% del total del pasivo ($38.359 millones), y presenta variaciones del 3,5% con respecto a 31 de diciembre de 2024 y del 49,0% comparado con 2021.

Con la cartera menor a un año, que corresponde a $12.483 millones, se alcanza a cubrir el 68,7% del pasivo exigible que suma $18.164 millones.

- Verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, si aplica.

En relación con la verificación de la inclusión y aprobación del proyecto de inversión en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, es preciso señalar que, si bien la presente iniciativa no se encuentra incorporada en el Plan Bienal 2024–2025, esta situación debe analizarse en el contexto del marco normativo vigente y del proceso de transición hacia el Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud del departamento de Tolima.

En efecto, el artículo 164 de la Ley 2294 de 2023, modifica el artículo 65 de la Ley 715 de 2001, estableciendo la creación del Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud (PMIDS) como instrumento de planificación estratégica de largo plazo para la organización de la inversión en infraestructura y dotación hospitalaria.

En desarrollo de dicha disposición, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 2373 de 2025, mediante la cual se define la metodología para la formulación, actualización y ajuste de los PMIDS de los departamentos y distritos, así como los criterios técnicos para la identificación de necesidades y estructuración de iniciativas de inversión.

Asimismo, la precitada Resolución, estableció el proceso de preparación y formulación de los PMIDS, incluyendo la habilitación del “Aplicativo de Registro de Iniciativas” como mecanismo para la estructuración, cargue y gestión de proyectos por parte de las Empresas Sociales del Estado y las secretarias departamentales y distritales de salud.

Adicionalmente, mediante la Resolución 000592 de 2026 se modificó el plazo inicialmente previsto para el registro de iniciativas, ampliándolo a seis (6) meses contados a partir de la expedición de la Resolución 2373 de 2025, con el fin de permitir a las entidades territoriales adelantar de manera adecuada la identificación, formulación y priorización de sus proyectos en el marco del PMIDS. En consecuencia, el registro oportuno del presente proyecto como iniciativa dentro de este periodo, refuerza su validez en el proceso de transición y consolidación del Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud del territorio.

La Secretaría Departamental de Salud y la Empresa Social del Estado (ESE) correspondiente deberán garantizar que la iniciativa de inversión objeto del presente concepto, sea incorporada de manera integral, completa y formalmente en el Plan de Inversiones del Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud del departamento, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1437 de 2025 y la Resolución 2373 de 2025. El incumplimiento total o parcial de este condicionante, dará lugar a que no se dé el respectivo cierre financiero del proyecto.

En este sentido, una vez revisado el Aplicativo de Registro de Iniciativas, se logró evidenciar que el presente proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI ESE" ha sido registrado en dicho aplicativo, evidenciando su incorporación formal dentro del proceso de formulación del Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud, y su alineación con la metodología definida por el Ministerio de Salud y Protección Social, como se observa a continuación:

Fuente: Aplicativo Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación – MSPS

Oportunidad de reporte SiHO

La Unidad de Servicios de Salud de Ibagué Empresa Social del Estado del departamento del Tolima a la cual se encuentra adscrita la Unidad Materno Infantil, realizó de forma Oportuna el reporte al Sistema de Información Hospitalaria – SIHO.

Departamento	Municipio	Código Habilitación	Nombre	2025-Anual	Oportunidad Anual_2025
Tolima	IBAGUÉ	7300100771	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	15/04/2026 8:58:33 a.m.	Oportuno
1					

Fuente: SIHO, corte 10 de junio de 2026

- Otros aspectos relevantes.

Mediante el Radicado 2026231100295433; la Subdirección de Prestación de Servicios envío a esta Subdirección la información respectiva al cumplimiento del requisito 3 del numeral 7.1.1. de la Resolución 1519 de 2025[2], con relación a la conveniencia del proyecto y el cumplimiento de las condiciones determinadas en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado o el que haga sus veces viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
A su vez, mediante el Radicado 2026231100295433 la Subdirección de Prestación de Servicios envía la información relativa respecto al portafolio de servicios del REPS, situación financiera de la E.S.E., verificación de la inclusión y aprobación en el Plan Bienal de Inversiones en Salud vigente, capacidad instalada y la

[2] Esta modifica los artículos 2° y 7" de la Resolución 0485 de 2025, modificada por la Resolución 1211 de 2025

coherencia del objetivo del proyecto con relación a las necesidades de salud de la población objeto del proyecto de inversión.

Finalmente, para los casos en los que aplica la concertación de capacidad instalada, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1519 de 2025, la Subdirección de Prestación de Servicios remite a ésta Subdirección mediante el memorando 2026231100295433 la información respectiva, para lo cual la Subdirección de Infraestructura revisa de manera integral en el proyecto de inversión, que las propuestas arquitectónicas contengan e incluyan de manera organizada la capacidad instalada actual frente a la capacidad instalada propuesta y ajustada, en el marco del PTRRM de las redes de ESE vigente para el Departamento de Tolima, por lo que hace parte integral de este concepto técnico y se relaciona al final del mismo.

- *Coherencia de la alternativa de solución con el problema o necesidad planteada*

  - *<u>Conveniencia del proyecto:</u>*

    El Proyecto de construcción de la unidad materno infantil de la ciudad de Ibagué, será un proyecto estratégico, trascendental y resolutivo de las necesidades en salud de la población ibaguereña y tolimense frente a garantizar las atenciones en salud materno, perinatales y pediátricas de la región; garantizando el abordaje integral de la mujer teniendo en cuenta los enfoques de derechos, género, diferencial y curso de vida antes, durante y después del evento obstétrico como estrategia del componente de prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos, implica el reconocimiento de la salud materna no solo como la ausencia de enfermedades durante el embarazo, parto y postparto, sino que la mujer gestante pueda disfrutar del más alto nivel de bienestar físico, mental y social, para vivir y afrontar su maternidad dignamente, de tal manera que este momento del ciclo vital permita sustraer a la mujer de la mirada exclusivamente biológica o médica, y que sea también abordada desde lo social, con todos sus determinantes dentro de un marco de derechos.

    Será un mecanismo esencial para garantizar la implementación de redes integrales e integradas para garantizar la integralidad de la atención en salud de las gestantes, procurando garantizar la gestión que da lugar a las atenciones e intervenciones en salud a partir de la promoción del bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades, las atenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y las acciones de cuidado que se esperan de las personas para el mantenimiento o recuperación de su salud.

    Así mismo este proyecto será construido en el marco del Plan de acción para reducir la morbilidad y mortalidad materna en Colombia y sus seis líneas estratégicas:

    1. *Garantizar la autonomía sexual y reproductiva de las personas en capacidad de gestar.*
    2. *Fortalecer las redes sociales y comunitarias alrededor de la salud reproductiva y la salud materno-perinatal con perspectiva intercultural y de género.*
    3. *Mejorar el acceso a las intervenciones individuales y colectivas definidas en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal.*
    4. *Cualificar las redes institucionales para la gestión de la atención de las gestantes con emergencias obstétricas y los recién nacidos con complicaciones.*
    5. *Estrategias de información y comunicación para promover el cuidado y la salud materna y neonatal.*

6. *Fortalecer la gobernanza y hacer el seguimiento a la implementación del Plan de aceleración para la reducción de la mortalidad materna.*

Como recomendaciones fundamentales y teniendo en cuenta el nivel de sedes con los que cuenta la USI que comprenden puestos de salud, centros de salud y Unidades Intermedias se requiere que la entidad haga un análisis técnico de reestructuración técnica y financiera de sus sedes, valorando la viabilidad de funcionamiento en cada uno de los lugares donde presta el servicio.

(Tomado del estudio de oferta y demanda, páginas 91 y 92)

- *Conclusiones*

Para la ciudad de Ibagué y el departamento del Tolima existe una necesidad sentida para garantizar la atención materno infantil y la construcción de este proyecto sería una oportunidad para lograr la reducción de las tasas de morbi-mortalidad materna, perinatal y pediátrica es un objetivo crítico que requiere un esfuerzo conjunto y coordinado entre diversas instituciones. La colaboración interinstitucional no solo fortalece la capacidad de respuesta ante estos desafíos, sino que también promueve un enfoque integral que beneficia a las comunidades. Invertir en la salud de las mujeres y los niños es fundamental para el desarrollo sostenible y el bienestar de las futuras generaciones. Es imperativo que todos los actores involucrados se comprometan a trabajar juntos para construir un sistema de salud más equitativo y efectivo que garantice una vida saludable para todos.

(Tomado del estudio de oferta y demanda, página 104)

- *La población objetivo ha sido cuantificada, localizada y focalizada de acuerdo con la necesidad o con el problema que pretende resolver el proyecto. La población objetivo identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto.*

Según las proyecciones del Censo 2018 – DANE, para el año 2025 el total de población del municipio de Ibagué es de 549.432 habitantes, de los cuales 510.923 habitan en la cabecera municipal y 38.509 en la zona rural del municipio. El mayor número de hogares ibaguereños se encuentra en la comuna 8 (18.515), observando 3,6 personas por cada hogar y en su orden la comuna 6 (11.616) con 3,7 personas/hogar y la comuna 9 (11.608) con 3,8 personas/hogar; la comuna 13 es la que presenta la menor cantidad de hogares (3.603) pero con 3,9 personas/hogar. La comuna con el mayor número de habitantes por hogar, 4,3 es la comuna 2.

Población por pertenencia étnica.

Según fuente DANE, MSP en el municipio de Ibagué hay 3.041 indígenas, población negra, mulata, afrocolombiana, Palenquero, gitano y de origen raizal, 2.278 personas. No hay resguardos indígenas.

Grafico. 2 distribución de población étnica

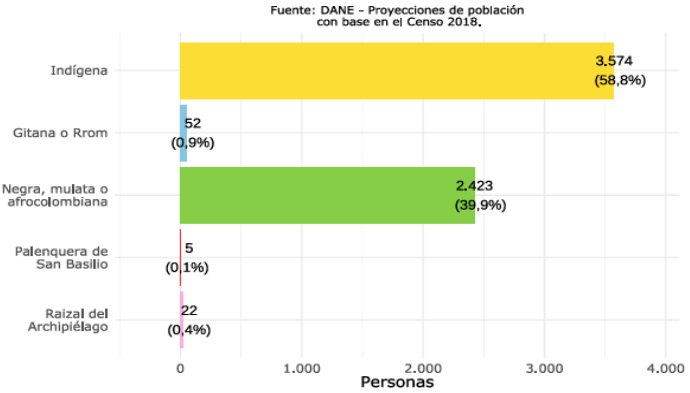

Fuente: DANE-TERRIDATA 2025

Distribución de población según registros SISBEN

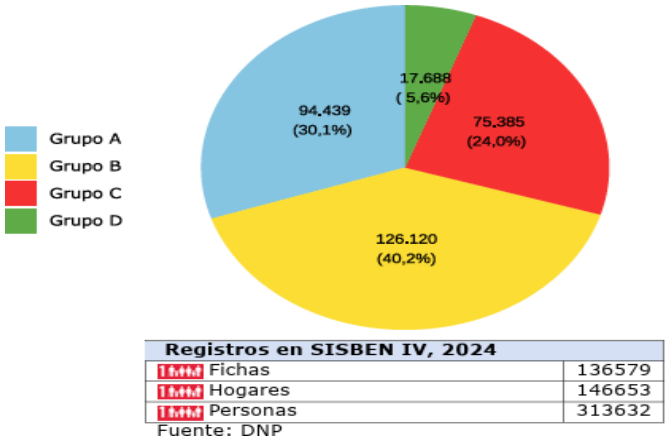

Fuente: DANE-TERRIDATA 2025

Población por sexo, grupos y edad.

El municipio de Ibagué, observa cambios en la estructura de la población en los últimos 11 años, del 2018 a la proyectada para el año 2028. Según proyecciones del DANE censo 2018 y retroproyección censo 2018 y post COVID-19 a partir del año 2020, en el 2025 la población asciende a 549.432 habitantes, siendo el 47,55% hombres y el 52,45% mujeres; para el 2028 la población proyectada será de 550.651, con el 47,51% de hombres y 52,49% de mujeres distribución porcentual por sexo sin grandes cambios con respecto al 2025.

La composición de la población por edad, grupos por curso de vida, ha venido experimentado transformación, la pirámide poblacional es regresiva e ilustra el descenso en la fecundidad y natalidad con un estrechamiento en la base para el año 2025 comparado con el año 2018; la mayor cantidad de población se concentra en los grupos de 50 a 59 años (adultez), 40,89% (221.635), seguido del segmento poblacional de 18 a 28 años (juventud), 19,00% (102.990); a medida que avanza la edad, grupo de 60 y más años se estrecha que representa el vértice, población mayor, 17,46% (94.624). Se evidencia que según lo proyectado para el 2023 y comparado con los años

de análisis el grupo de 0 a 5 años (primera infancia) es el más estrecho desde la base, 6,35% y se ensancha progresivamente para los grupos de 6 a 11 años (infancia) 7,45% (40.389) y adolescencia 8,5% (47.991); representa el descenso en los últimos años de la natalidad y que es baja lo que va generando un envejecimiento en la población.

Pirámide poblacional del municipio de Ibagué por curso de vida Tolima, 2018, 2023, 2028

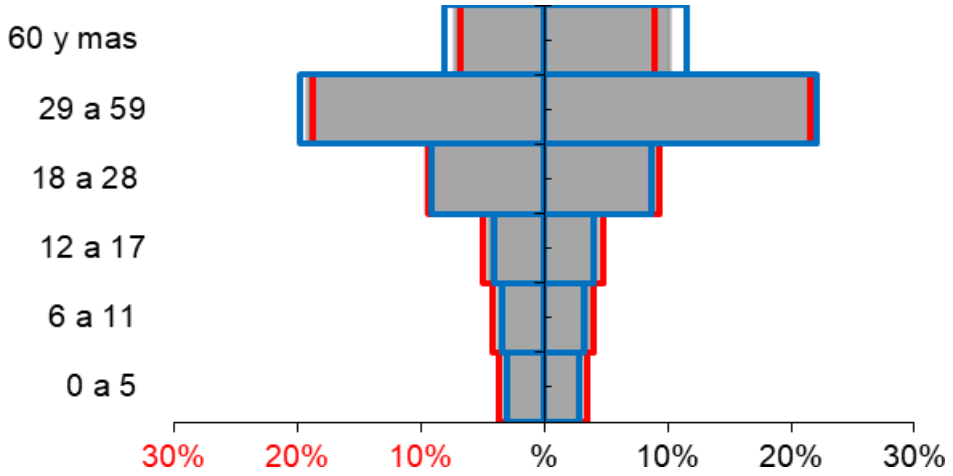

Fuente: DANE censo 2018 retroproyección y POST COVID-19 (iiu)

Proporción de la población por curso de vida, Ibagué, Tolima, 2015, 2022 y 2025

Curso de Vida	2018		2023		2028	
	Número de Personas	Frecuencia Relativa	Número de Personas	Frecuencia Relativa	Número de Personas	Frecuencia Relativa
Primera infancia 0 a 5 años	529335	6,91	34417	6,35	31843	5,78
Infancia 6 a 11 años	43383	7,86	40389	7,45	36590	6,64
Adolescencia 12 a 17 años	52150	9,40	47991	8,85	45068	8,18
Juventud 18 a 28 años	99342	19,04	102990	19,00	98245	17,84
Adultez 19 a 59 años	213425	40,43	221635	40,89	230631	41,88
Persona mayor 60 y más	82969	16,37	94624	17,46	108274	19,66
Población Total	**529.635**	100	542.046	100	550.651	100

Fuente: DANE (iiu)

Al análisis de los cambios proporcionales de la población del municipio de Ibagué por curso de vida entre los años 2018, 2023 se observa que el grupo de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud han decrecido paulatinamente y se proyecta para el 2028 similares reducciones proporcionales; la mayor proporción de población se concentra en el curso de vida de 29 a 59 años (adultez), con incremento paulatino en sus pesos relativos, pasando en 40,40,43% (2018) a 40,89% (2023) y se espera que para el 2028 el cambio a 41,88%.

Cambio en la proporción de la población por ciclo vital, Ibagué, Tolima, 2018, 2023, 2028

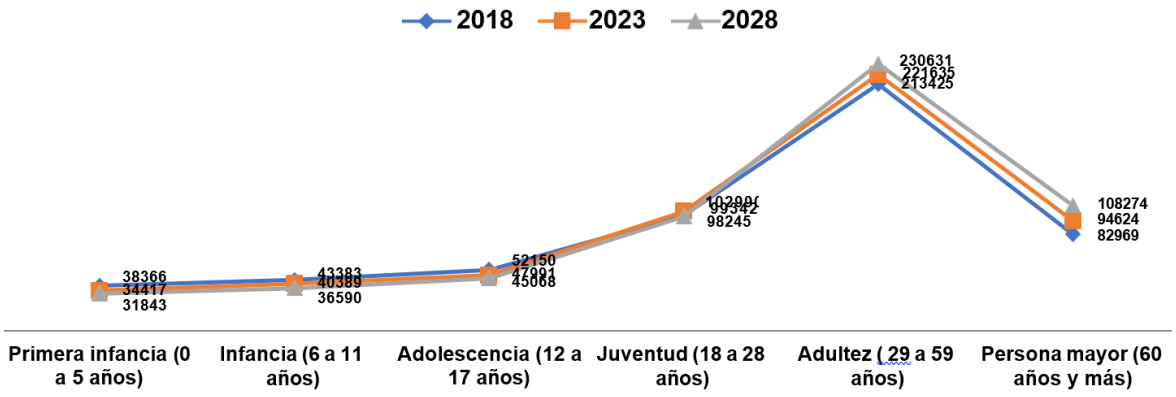

Fuente: DANE (iiu)

Población por sexo y curso de vida del municipio Ibagué, Tolima, 2023

Según la distribución por sexo para el año 2023, el curso de vida de adultez y persona mayor concentra el mayor número de población en mujeres. La primera infancia, infancia, adolescencia y juventud los componen más hombres que mujeres.

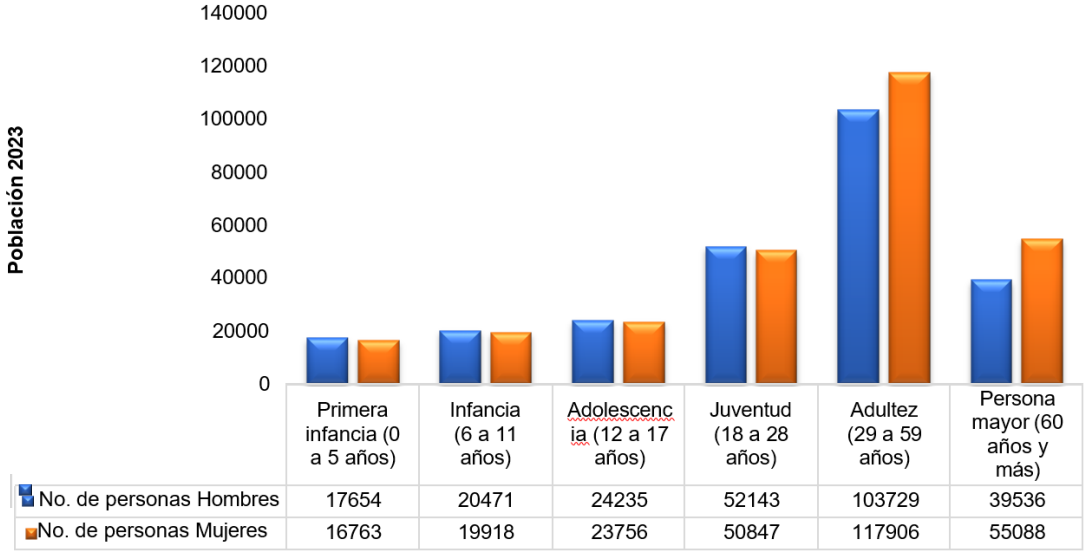

Fuente: DANE (iiu)

- *Coherencia del objetivo y los productos del proyecto con el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de la ESE viabilizado.*

  - *Se realizó la verificación de los portafolios aprobados en el Programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de las redes de ESE viabilizado para la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del municipio de Ibagué del departamento de Tolima y guardan coherencia con los objetivos del mismo.*

CONCLUSIÓN DESDE PUNTO DE VISTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

En consecuencia, el Grupo de Gestión de la Prestación de Servicios de Salud de la Subdirección de Prestación de Servicios, tras realizar el análisis técnico del presente proyecto en relación con los componentes de coherencia y pertinencia frente al Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Servicios de Salud vigente para el departamento del Tolima, el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y el Sistema de Información Hospitalaria (SIHO), desde el enfoque de la prestación de servicios de salud se considera que es viable condicionado al cumplimiento de las siguientes consideraciones:

- *La Secretaría Departamental de Salud y la Empresa Social del Estado (ESE) correspondiente deberán garantizar que la iniciativa de inversión objeto del presente concepto, sea incorporada de manera integral, completa y formalmente en el Plan de Inversiones del Plan Maestro de Inversiones en Infraestructura y Dotación en Salud del departamento, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 1437 de 2025 y la Resolución 2373 de 2025.*
- *La Secretaría Departamental de Salud deberá garantizar la presentación integral, completa y fiel del proyecto ante el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud (CTSSS), asegurando que la totalidad de sus componentes técnicos, financieros y operativos sean expuestos sin alteraciones.*
- *En el acta de la mesa de articulación entre el Misterio de Salud y Protección Social y la Secretaría Departamental de Salud, se deberá consignar de manera íntegra las características técnicas y financieras del proyecto aprobado mediante el presente concepto.*
- *El incumplimiento total o parcial de alguno de estos condicionantes, dará lugar a que no se dé el respectivo cierre financiero del proyecto.*

  - *Concertación de la capacidad instalada.*

Por medio del radicado 2025231101944401 del 23/07/2025, la Subdirección de Prestación de Servicios se pronunció de manera favorable frente a la capacidad instalada para el proyecto denominado "HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ". De acuerdo al radicado anteriormente referenciado, se indica que la capacidad instalada para el proyecto quedó de la siguiente manera:

GRUPO	SERVICIO		NOMBRE DE	CAPACIDAD INSTALADA				OBSERVACIONES
	NOMBRE	CODIGO	LA CAPACIDAD	ACTUAL	MODIFICACION		DEFINITIVA	
CONSULTA EXTERNA	ANESTESIA	301	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	
	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	306	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	
	ENDOCRINOLOGÍA	310	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	

	ENFERMERÍA		312	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	
	GINECOBSTETRICIA		320	CONSULTORIO	0	+	2	**2**	
	MEDICINA GENERAL		328	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	
	OFTALMOLOGÍA		335	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	
	OTORRINOLARINGOLOGÍA		340	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	
	PEDIATRÍA		342	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	
	PSICOLOGÍA		344	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	
	PSIQUIATRÍA		345	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	
	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD		356	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	Gastroenterologia pediatrica, Urologia Pediatrica
	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA		361	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	
	NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA		384	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	
	NEONATOLOGÍA		385	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	
	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA		386	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	
	NEUROPEDIATRÍA		388	CONSULTORIO	0	+	1	**1**	
APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICA	LABORATORIO CLÍNICO		706	AMBIENTE	0	+	**1**	**1**	
	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	TOMA DE MUESTRA DE BRAZO	712	AMBIENTE	0	+	**3**	**3**	
		TOMA DE MUESTRA PEDIATRICA		AMBIENTE	0	+	**2**	**2**	
	SERVICIO FARMACÉUTICO		714	AMBIENTE	0	+	**1**	**1**	
	LABORATORIO CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS		717	AMBIENTE	0	+	**1**	**1**	
	TERAPIA OCUPACIONAL		728	AMBIENTE	0	+	**1**	**1**	
	TERAPIA RESPIRATORIA		729	AMBIENTE	0	+	**1**	**1**	
	LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA		731	AMBIENTE	0	+	**1**	**1**	
	FISIOTERAPIA		739	AMBIENTE	0	+	**1**	**1**	
	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE		740	AMBIENTE	0	+	**1**	**1**	
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES		744	AMBIENTE	0	+	**1**	**1**	tomógrafo, mamógrafo, angiografía y rayos X
	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES		745	AMBIENTE	0	+	**1**	**1**	ecógrafo, Resonancia magnética
	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL		746	AMBIENTE	0	+	**1**	**1**	
	PATOLOGÍA		747	AMBIENTE	0	+	**1**	**1**	
	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS		749	AMBIENTE	0	+	**1**	**1**	

ATENCION INMEDIATA	ATENCION PARTO	TPR	1101	CAMA	0	+	**0**	**1**	
		TPR		CAMA	0	+	**0**	**2**	
	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO		1103	AREA	0	+	**0**	**3**	
	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO		1104	AREA	0	+	**0**	**0**	
	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA		1105	AREA	0	+	**0**	**0**	
SERVICIO QUIRURGICO	CIRUGÍA GENERAL		203	SALA	1	+	**1**	**0**	
	CIRUGÍA GINECOLÓGICA		204	SALA		+		**0**	
	CIRUGÍA ORTOPÉDICA		207	SALA		+		**0**	
	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA		208	SALA	1	+	**1**	**0**	
	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA		209	SALA		+		**0**	
	CIRUGÍA PEDIÁTRICA		212	SALA	1	+	**1**	**0**	
	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA		213	SALA		+		**0**	
	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL		235	SALA		+		**0**	
	NEUROCIRUGÍA		245	SALA		+		**0**	
INTERNACION	SERVICIO DE HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	129	CAMA	0	+	**25**	**25**	
		HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	130	CAMA	0	+	**15**	**15**	
	SERVICIOS DE CUIDADOS BASICOS, INTERMEDIOS, E INTENSIVOS	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	105	CAMA	0	+	**5**	**5**	
		CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	106	CAMA	0	+	**5**	**5**	
		CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	107	CAMA	0	+	**5**	**5**	
		CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	108	CAMA	0	+	**5**	**5**	
		CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	109	CAMA	0	+	**5**	**5**	
		CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	110	CAMA	0	+	**5**	**5**	
		CUIDADO BÁSICO NEONATAL	120	CAMA	0	+	**5**	**5**	

Fuente: *Radicado No. 2025231101944401 del 23/07/2025 emitido por la Subdirección de Prestación de Servicios.*

4.2 Desde el punto de vista de infraestructura física.

4.2.1 Infraestructura

- *Antecedentes de la ESE o IPS con respecto a aspectos físico-funcionales y del proyecto de inversión.*

Descripción de la situación existente con respecto al problema:

Actualmente la ciudad de Ibagué presenta un índice alto de morbi-mortalidad materna, perinatal y pediátrica representa un desafío significativo para la salud pública en muchos países. Las tasas de estas condiciones son indicadores críticos del estado de salud de una población, y su reducción es esencial para el desarrollo social y económico. La colaboración entre instituciones, incluyendo gobiernos, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y comunidades, es fundamental para abordar de manera efectiva estos problemas de salud. Este proyecto explora la importancia de trabajar en conjunto para disminuir las tasas de morbi-mortalidad en estos grupos vulnerables. La creación de redes de atención que incluyan hospitales, clínicas, y organizaciones comunitarias y servicios de salud pública es esencial como el Hospital Materno Infantil de Ibagué. Estas redes pueden facilitar la derivación de pacientes, garantizar el seguimiento adecuado y mejorar la continuidad de la atención. La colaboración entre instituciones permite una mejor coordinación de los servicios, reduciendo la fragmentación y mejorando la calidad de la atención.

(Tomado del documento MGA página 3)

Problema central:

Actualmente no existe el fortalecimiento de las redes de atención de la Unidad de Salud de Ibagué, ni existen unidades de salud que ofrezcan una atención materna, perinatal y pediátrica adecuada, el acceso a servicios de calidad y educación sobre salud reproductiva.
(Tomado del documento MGA página 3)

Magnitud actual del problema:

La mortalidad perinatal y neonatal tardía son indicadores ligados a la reproducción y reflejan la atención pre-concepcional, prenatal, durante el parto y posparto. Es un marcador tanto de la calidad del servicio de salud materno infantil como de la condición nutricional de la madre y del entorno en que vive.

Por el resto de ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, en 2022 correspondieron al municipio de Ibagué el 31,03% de muertes ubicándose por encima del departamento, 26,03%. En el serial 2014±2022, el municipio de Ibagué muestra un comportamiento irregular, donde los años 2016, 2019 y 2020 registró mayores pesos porcentuales con respecto al departamento. La creación de redes de atención que incluyan hospitales, clínicas, unidades maternas de salud, organizaciones comunitarias y servicios de salud pública es esencial. Estas redes pueden facilitar la derivación de pacientes, garantizar el seguimiento adecuado y mejorar la continuidad de la atención. La colaboración entre instituciones permite una mejor coordinación de los servicios, reduciendo la fragmentación y mejorando la calidad de la atención.
(Tomado del documento MGA página 3)

Competencias del MSPS:

El MSPS, en su área de Infraestructura en Salud, revisa para este proyecto:

- *Que la propuesta contenga de manera organizada, los requerimientos establecidos en la Resolución 0485 de 2025 "Por la cual se establecen los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y/o recursos de las entidades territoriales, y los proyectos de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud, cuyo fin último es el fortalecimiento de la capacidad instalada para la prestación del servicio de salud, y se dictan otras disposiciones", y sus Modificaciones mediante la Resolución 1211 de 2025 y la Resolución 1519 de 2025.*

Procedimiento aplicado:

El proyecto presentado fue sometido estrictamente a lo establecido en el PROCESO GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD del MSPS, así:

- Procedimiento:
  PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud.
- Formatos del procedimiento:
  PSSF02 Concepto técnico de viabilidad.

Revisión de la documentación entregada:

- *Que la propuesta contenga de manera cumplida, los requerimientos establecidos en la Resolución 0485 de 2025 "Por la cual se establecen los requisitos para la expedición de los conceptos técnicos de viabilidad de los proyectos de inversión cuya fuente de financiación o cofinanciación sea el Presupuesto General de la Nación - Ministerio de Salud y Protección Social y/o recursos de las entidades territoriales, y los proyectos de infraestructura física, equipamiento fijo y dotación biomédica, considerados de control especial de oferta para la prestación de servicios de salud, cuyo fin último es el fortalecimiento de la capacidad instalada para la prestación del servicio de salud, y se dictan otras disposiciones", y sus Modificaciones mediante la Resolución 1211 de 2025 y la Resolución 1519 de 2025.*

- *El MSPS revisó la documentación entregada encontrando que la propuesta SÍ contiene de manera cumplida, los requerimientos establecidos en la Resolución 0485 de 2025, y sus Modificaciones mediante la Resolución 1211 de 2025 y la Resolución 1519 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social.*

- *El MSPS revisó lo contenido en este numeral y si encuentra el mismo ajustado a los requerimientos aprobados por la Subdirección de Prestación de Servicios.*

- *El MSPS revisó lo contenido en este numeral y encuentra que el proyecto en el aspecto arquitectónico funcional si cumple con la normatividad vigente para tal aspecto y está en condiciones de ser habilitado al funcionamiento para prestar los servicios de salud.*

- *El MSPS revisó lo contenido en este numeral y encuentra que el proyecto si cuenta con los estudios técnicos de ingeniería y que estos son coherentes entre sí y con los planos arquitectónicos. La responsabilidad del contenido es de los respectivos autores de los estudios. Tanto el diseño arquitectónico, como los diseños de las ingenierías, planos, memorias, estudios, programación de obra, presupuesto y especificaciones técnicas que fueron presentados al MSPS como soporte al proyecto, son responsabilidad de la Entidad que formula y ejecutará el proyecto, ya que la etapa de planeación, la de formulación y la representación del proyecto estuvo exclusivamente a su cargo, lo cual se ratifica mediante las Certificaciones que sustentan el Proyecto presentado.*

- *Cumplimiento de la normatividad de infraestructura física hospitalaria.*

La Subdirección de Infraestructura en Salud del MSPS, evaluó la propuesta arquitectónica presentada en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación de infraestructura y habilitación vigente, Resoluciones 4445 de 1996 y 1633 de 2025 (Infraestructura hospitalaria) y 3100 de 2019 (habilitación) (cortes, planos de localización, plantas arquitectónicas y fachadas) y demás normatividad vigente, encontrando que en general se observa que se ha propuesto una razonable implantación de las áreas y servicios relacionados con el proyecto, por lo tanto, en el aspecto arquitectónico, se observa que se ha dado cumplimiento de todos los componentes normativos de infraestructura y habilitación en cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación de infraestructura y habilitación vigente Resoluciones 4445 de 1996 y 1633 de 2025 (Infraestructura hospitalaria) y 3100 de 2019 (habilitación).

Se deja constancia de que el anteproyecto arquitectónico presentado hace parte de la documentación formulada y aportada integralmente por la entidad responsable del proyecto, la cual asume la autoría, consistencia técnica y cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la normatividad vigente aplicable al sector salud, incluyendo los lineamientos de habilitación, estándares de infraestructura y demás disposiciones técnicas que correspondan.

En este sentido, el anteproyecto constituye una solución conceptual y funcional que permite verificar la viabilidad de la intervención propuesta; no obstante, el nivel de definición propio de esta etapa no corresponde al desarrollo de ingeniería y arquitectura de detalle. Por tanto, durante la fase de ejecución del contrato bajo la modalidad llave en mano, y en el marco de la elaboración de los estudios y diseños definitivos, podrán incorporarse ajustes, optimizaciones y mejoras técnicas, funcionales, operativas y de coordinación interdisciplinaria que permitan fortalecer las condiciones del proyecto, siempre que dichas modificaciones no alteren el objeto, alcance y capacidad instalada aprobados, y se garantice el cumplimiento de la normativa vigente y de los requerimientos del prestador de servicios de salud.

Las decisiones asociadas al desarrollo de los diseños definitivos, la adopción de soluciones técnicas específicas y la incorporación de eventuales mejoras serán responsabilidad de la entidad ejecutora, del contratista encargado del diseño y construcción y de la respectiva interventoría, en el marco de sus competencias y obligaciones contractuales.

Cabe precisar que la revisión efectuada por el Ministerio de Salud y Protección Social se circunscribe a la verificación de los requisitos y parámetros establecidos para la emisión del concepto de viabilidad técnica del proyecto, por lo que no implica la validación de los diseños de detalle ni la asunción de responsabilidades derivadas de eventuales ajustes, modificaciones, omisiones o sobrecostos que puedan surgir durante las fases posteriores de diseño definitivo y ejecución de la obra. Estos aspectos son de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria, del estructurador del proyecto, del contratista y de la interventoría correspondiente.

Es responsabilidad del ejecutor del proyecto, y de quienes mediante certificación avalan el cumplimiento y accesibilidad de los servicios públicos (servicio eléctrico, acueducto y alcantarillado), el garantizar la disponibilidad y suficiencia de dichos servicios una vez finalizada la obra, permitiendo la correcta operación de la infraestructura para la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y los servicios de salud que allí se presten.

- ***Localización***

La ciudad capital Ibagué se encuentra en la intersección de las rutas nacionales, que conecta la ciudad de Bogotá hacia el este, Armenia y Valle del Cauca, al oeste y Honda al norte. El predio objeto del proyecto se localiza en la manzana 2 del Plan Parcial El Zorro, en el barrio Arboleda del Campestre.

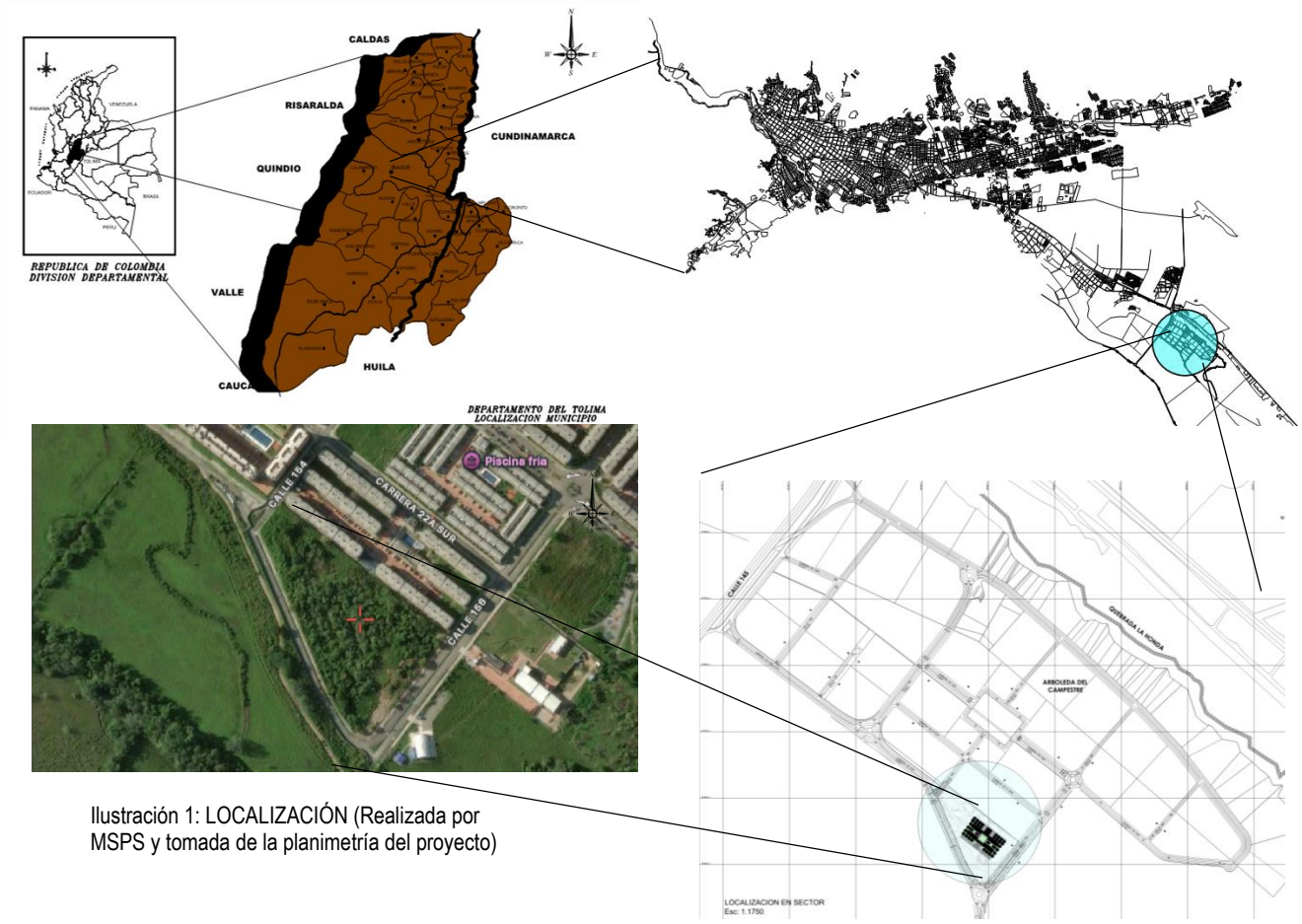

Ilustración 1: LOCALIZACIÓN (Realizada por MSPS y tomada de la planimetría del proyecto)

- ***Implantación***

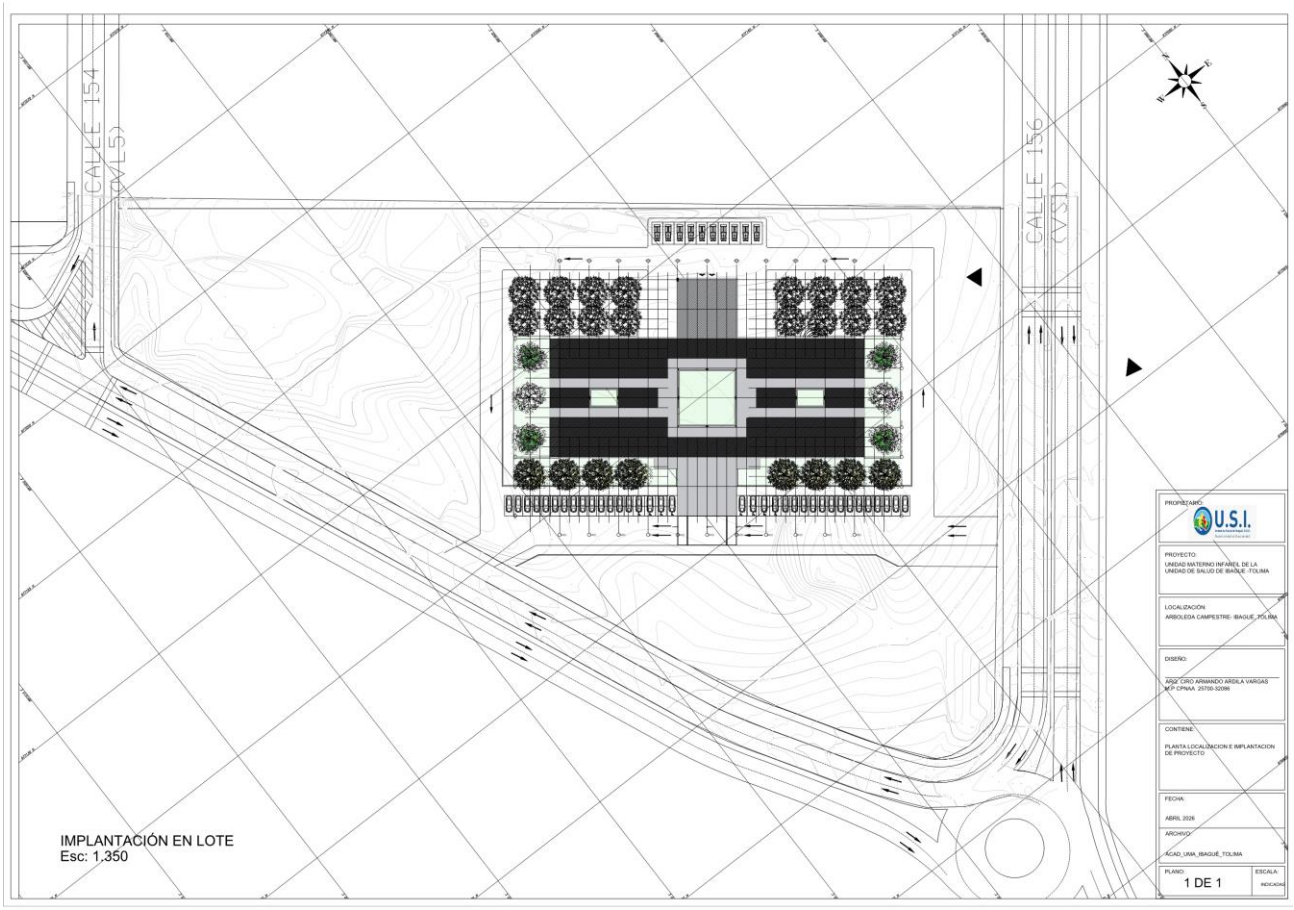

Ilustración 2: IMPLANTACIÓN (tomada de la planimetría del proyecto / Nombre archivo: **LOC_UMA_IBG_TOL-L103_LOC_IMPLANTACION.pdf**)

- ***PMA (programa médico arquitectónico) áreas:***

VERSIÓN 2	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ - TOLIMA	U.S.I. Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E. Nuestros servicios al Alcance de todos.
sep-25		

PROGRAMA MÉDICO ARQUITECTÓNICO PRELIMINAR

SERVICIOS GENERALES

SERVICIO	P.M.A. DEL SERVICIO	UNIDAD	ÁREA UNIDAD	ÁREA TOTAL
ÁREA DE ACCESO SERVICIOS GENERALES	Portería	1	9.00	9.00
	Sala de servicios generales	1	30.00	30.00
	Vestier con baño para personal de servicios	2	15.00	30.00
	Aseo, residuos	2	4.00	8.00
	SUB TOTAL			***77.00***

ÁREAS DE APOYO	Depósito de ropas sucia y limpia	2	12.00	24.00
	Depósito de apoyo alimentos	1	12.00	12.00
	Depósito de aseo general	1	12.00	12.00
	Depósito de central de residuos	1	30.00	30.00
	Depósito de almacén	1	30.00	30.00
	Depósito equipos	1	30.00	30.00
	SUB TOTAL			***138.00***
TRANSITORIO DE CADÁVER	Entrega de cadáver con área administrativa	1	18.00	18.00
	Vestier con baño	1	10.00	10.00
	Sala de autopsia	1	20.00	20.00
	Almacenamiento temporal de cadáver cavas	1	15.00	15.00
	Aseo, residuos	2	4.00	8.00
	SUB TOTAL			***71.00***
CUARTOS TÉCNICOS	Cuarto técnico sub estación eléctrica	1	100.00	100.00
	Cuarto técnico Rack	1	30.00	30.00
	Cuarto técnico aire acondicionado	1	30.00	30.00
	Cuarto técnico equipos hidráulicos	1	30.00	30.00
	Central de gases medicinales	1	30.00	30.00
	SUB TOTAL			***220.00***
SISTEMA PTAR	Sistema PTAR	1	30.00	30.00
	Sistema bombeo	1	20.00	20.00
	SUB TOTAL			***50.00***
	SUB TOTAL			556.00
	Muros, circulaciones, ductos 40%			222.40
	TOTAL, ÁREAS SERVICIOS GENERALES			**778.40**

SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA

ÁREA	AMBIENTES	UNIDAD	ÁREA UNIDAD	ÁREA TOTAL
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Sistema de Información y Atención del Usuario con US	1	10.00	10.00
	Recepción, información, atención al usuario (3 cubículos)	1	9.00	9.00
	Citas médicas, admisión. (3 cubículos)	2	9.00	18.00
	Facturación, cajas. (2 cubículos)	1	6.00	6.00
	Unidad sanitaria personal asistencial	1	3.00	3.00
	Sala de espera general	1	100.00	100.00
	Batería sanitaria hombres, mujeres, infantil y PMR	2	15.00	30.00
	Sillas de ruedas	1	6.00	6.00
ÁREA DE CONSULTORIOS	Consultorio anestesia	1	14.00	14.00
	Consultorio cirugía pediátrica	1	14.00	14.00
	Consultorio endocrinología	1	14.00	14.00
	Consultorio enfermería	1	14.00	14.00
	Consultorio ginecobstetricia	2	14.00	28.00
	Consultorio medicina general	1	14.00	14.00
	Consultorio oftalmología	1	14.00	14.00
	Consultorio otorrinolaringología	1	14.00	14.00
	Consultorio pediatría	1	14.00	14.00
	Consultorio psicología	1	14.00	14.00
	Consultorio psiquiatría	1	14.00	14.00

	Consultorio especialidades	1	14.00	14.00
	Consultorio cardiología pediátrica	1	14.00	14.00
	Consultorio nefrología pediátrica	1	14.00	14.00
	Consultorio neonatología	1	14.00	14.00
	Consultorio neumología pediátrica	1	14.00	14.00
	Consultorio neuropediatría	1	14.00	14.00
ÁREA DE APOYO TÉCNICO	Oficina coordinación	1	10.00	10.00
	Descanso personal	1	20.00	20.00
	Vestier personal asistencial	2	12.00	24.00
	Unidad sanitaria personal asistencial	2	4.00	8.00
	Ambiente de aseo	1	4.00	4.00
	Depósito temporal de residuos	1	4.00	4.00
	Cuarto técnico	1	15.00	15.00
	SUBTOTAL			**519.00**
	Muros y Circulaciones, ductos 40%			**207.60**
	ÁREA TOTAL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA			**726.60**

SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

ÁREA	AMBIENTE	UNIDAD	ÁREA UNIDAD	ÁREA TOTAL
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Sala de espera	1	30.00	30.00
	Recepción 2 puestos	1	6.00	6.00
	Batería sanitaria hombres, mujeres, infantil y pmr	2	15.00	30.00
	Camillas, sillas de ruedas	1	6.00	6.00
	SUB TOTAL			***72.00***
ÁREA DE TRANSICIÓN	Oficina radióloga	1	12.00	12.00
	Recepción y entrega	1	8.00	8.00
	Vestier pacientes	4	4.00	16.00
	Vestier MD.	2	4.00	8.00
	Depósito de insumos	1	15.00	15.00
	Sala preparación recuperación	6	8.00	48.00
	Puesto de enfermería	1	10.00	10.00
	Trabajo sucio	1	4.00	4.00
	Sala lectura transcripción	1	12.00	12.00
	SUB TOTAL			***133.00***
ANGIOGRAFÍA	Vestier	1	4.00	4.00
	Sala de angiografía	1	36.00	36.00
	Sala de control	1	12.00	12.00
	Sala de equipos	1	8.00	8.00
	SUB TOTAL			**60.00**
MAMOGRAFÍA	Vestier	1	4.00	4.00
	Sala de mamografía	1	12.00	12.00
	SUB TOTAL			16.00
RAYOS X	Vestier	1	4.00	4.00
	Sala RX	2	20.00	40.00
	Sala de control	1	8.00	8.00
	SUB TOTAL			**52.00**
TOMOGRAFÍA	Vestier	1	4.00	4.00

	Sala TAC	1	36.00	36.00
	Sala de control	1	8.00	8.00
	SUB TOTAL			**48.00**
ECOGRAFIA	Vestier	1	2.00	2.00
	Unidad sanitaria	1	4.00	4.00
	Sala de ecografía	1	12.00	12.00
	SUB TOTAL			**18.00**
RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	Vestier	2	4.00	8.00
	Detector de metales	1	3.00	3.00
	Sala de resonancia magnética	2	42.00	84.00
	Sala de control	2	8.00	16.00
	Sala de equipos	2	12.00	24.00
	SUB TOTAL			**135.00**
ÁREA DE APOYO TÉCNICO	Oficina coordinación	1	10.00	10.00
	Descanso de personal	1	12.00	12.00
	Vestier und. sanitaria médicos	2	8.00	16.00
	Aseo	1	4.00	4.00
	Residuos	1	4.00	4.00
	Cuarto técnico	2	15.00	30.00
	SUB TOTAL			**76.00**
	SUMATORIA			610.00
	Muros, circulaciones, ductos 40%			244.00
	TOTAL, SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS			***854.00***

SERVICO DE APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIOS

ÁREA	AMBIENTE	UNIDAD	ÁREA UNIDAD	ÁREA TOTAL
ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS	Sala de espera (puede ser compartida con imágenes diagnósticas)	1	20.00	20.00
	Recepción de muestras y entrega de resultados	1	4.00	4.00
	Batería sanitaria hombres, mujeres, infantil y PMR	2	15.00	30.00
	Toma de muestra de brazo (cubículo)	3	3.00	9.00
	Toma de muestra pediátrica (cubículo)	2	3.00	6.00
	Toma de muestras ginecológicas (Incluye unidad sanitaria y Vestier)	1	12.00	12.00
LABORATORIO CLÍNICO	Recepción de muestras y entrega de resultados (2 puestos de trabajo)	1	6.00	6.00
	Preparación, montaje de muestras	1	6.00	6.00
	Lavado y esterilización	1	8.00	8.00
	Área de neveras	1	12.00	12.00
	Área de insumos y reactivos	1	12.00	12.00
	Sala general de procesamiento de muestras (Coprología - Uroanálisis) (Química - Hematología)	1	30.00	30.00
	Microbiología	1	15.00	15.00
LABORATORIO DE CITOLOGÍAS CERVICO - UTERINAS	Recepción, preparación, montaje de muestras	1	3.00	3.00
	Área de insumos y reactivos	1	3.00	3.00
	Área técnica de procedimientos de citologías cérvico uterinas	1	15.00	15.00

LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA	Recepción, preparación, montaje de muestras	1	3.00	3.00
	Área de insumos y reactivos	1	3.00	3.00
	Área técnica de procedimientos de histotecnología	1	15.00	15.00
LABORATORIO DE PATOLOGÍA	Recepción, preparación, montaje de muestras	1	3.00	3.00
	Área de materiales, insumos y reactivos	1	3.00	3.00
	Área técnica de procedimientos de histotecnología	1	15.00	15.00
	Lectura	1	6.00	6.00
	Área de microscopia	1	12.00	12.00
	Archivo	1	12.00	12.00
APOYO TÉCNICO	Lavado y esterilización	1	8.00	8.00
ÁREA DE APOYO	Oficina coordinación	2	10.00	20.00
	Descanso personal	1	15.00	15.00
	Vestier	1	6.00	6.00
	Unidad sanitaria	2	4.00	8.00
	Aseo	1	4.00	4.00
	Depósito temporal de residuos	1	4.00	4.00
	Cuarto técnico	1	15.00	15.00
	SUBTOTAL			343.00
	Muros y circulaciones, ductos 40%			137.20
	TOTAL, ÁREA LABORATORIOS			**480.20**

SERVICIO DE APOYO DIAGNÓSTICO - UNIDAD TRANSFUSIONAL - SERVICIO FARMACÉUTICO

ÁREA	AMBIENTE	UNIDAD	ÁREA UNIDAD	ÁREA TOTAL
SALA DE ESPERA	Sala de espera (puede ser compartida con laboratorio)	1	0.00	0.00
UND. PRE TRANSFUSIONAL	Información, recepción y distribución de componentes	1	3.00	3.00
	coordinación del servicio	1	6.00	6.00
	Unidad pre transfusional	1	15.00	15.00
	Aseo, residuos	2	4.00	8.00
	SUB TOTAL			***32.00***
FARMACIA	Área administrativa	1	12.00	12.00
	Área de actividades, asesoría y atención farmacéutica	1	12.00	12.00
	Área de recepción de medicamentos y dispositivos	1	12.00	12.00
	Área de dispensación y entrega	1	6.00	6.00
	Vestier con unidad sanitaria	2	4.00	8.00
	Área de almacenamiento	1	30.00	30.00
	Preparaciones magistrales	1	12.00	12.00
	Reempaque y reenvase	1	12.00	12.00
	Segregación, disposición y distribución dosis unitaria	1	12.00	12.00
	Medicamentos de control especial	1	6.00	6.00
	Rechazados, devueltos y retirados	1	6.00	6.00
	Destruidos, desnaturalizados.	1	6.00	6.00
	Cuarentena	1	4.00	4.00
	Aseo	1	4.00	4.00
	Residuos	1	4.00	4.00

	Cuarto técnico	1	15.00	15.00
	SUB TOTAL			***161.00***
	SUB TOTAL			193.00
	Muros, circulaciones, ductos 40%			77.20
	TOTAL, ÁREAS APOYO DIAGNÓSTICO			**270.20**

SERVICIO DE APOYO DIAGNÓSTICO - SERVICIO DE TERÁPIAS

ÁREA	AMBIENTE	UNIDAD	ÁREA UNIDAD	ÁREA TOTAL
ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	Recepción, información, atención al usuario (3 cubículos)	1	9.00	9.00
	Sala de espera general	1	30.00	30.00
	Batería sanitaria hombres, mujeres, infantil y PMR	2	15.00	30.00
	Sillas de ruedas	2	3.00	6.00
ÁREA ASISTENCIAL	Camillas, silla de ruedas, aditamentos y ayudas ortopédicas	1	12.00	12.00
	Vestier para pacientes	2	6.00	12.00
	Unidad sanitaria para pacientes	2	8.00	16.00
	Consultorio de entrevistas	2	10.00	20.00
	Terapia ocupacional	1	12.00	12.00
	Terapia respiratoria	1	12.00	12.00
	Terapia de lenguaje - fonoaudiología	1	10.00	10.00
	Fisioterapia	1	60.00	60.00
	Cubículo de atención individual	4	10.00	40.00
	Sala de procedimientos	1	10.00	10.00
	Área para lavado de material	1	6.00	6.00
	Área con equipamentos para actividades	1	12.00	12.00
	Área húmeda de hidroterapia	1	30.00	30.00
ÁREA DE APOYO TÉCNICO	Oficina coordinación	1	10.00	10.00
	Descanso personal	1	20.00	20.00
	Vestier personal asistencial	2	6.00	12.00
	Unidad sanitaria personal asistencial	2	4.00	8.00
	Ambiente de aseo	1	4.00	4.00
	Depósito temporal de residuos	1	4.00	4.00
	Cuarto técnico	1	15.00	15.00
	SUB TOTAL			400.00
	Muros, circulaciones, ductos 40%			160.00
	TOTAL, ÁREAS TERÁPIAS			**560.00**

SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN ADULTOS

SERVICIO	P.M.A. DEL SERVICIO	UNIDAD	ÁREA UNIDAD	ÁREA TOTAL
HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	Sala de visitantes	1	15.00	15.00
	Batería sanitaria hombres, mujeres, infantil y PMR	2	8.00	16.00
	Camillas, sillas de ruedas	1	6.00	6.00
	Sala de juegos	1	15.00	15.00
	Recepción distribución de alimentos	1	15.00	15.00
	Sala de procedimientos	1	10.00	10.00
	Sala extracción de leche materna	1	12.00	12.00
	Preparación de fórmulas artificiales	1	15.00	15.00
	Coordinación del servicio	1	8.00	8.00

Habitación individual	24	18.00	432.00
Habitación de aislamiento	1	20.00	20.00
Estación de enfermería	1	10.00	10.00
Ropa limpia	1	4.00	4.00
Ropa sucia	1	4.00	4.00
Trabajo limpio	1	4.00	4.00
Trabajo sucio	1	4.00	4.00
Medicamentos, Insumos	1	6.00	6.00
Unidad sanitaria med.	1	4.00	4.00
Equipos	1	12.00	12.00
Aseo	1	4.00	4.00
Residuos	1	4.00	4.00
Cuarto técnico	1	15.00	15.00
SUB TOTAL			635.00
Muros, circulaciones, ductos 40%.			254.00
TOTAL, ÁREA HOSPITALIZACIÓN ADULTOS			**889.00**

SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN PEDIATRICA

SERVICIO	P.M.A. DEL SERVICIO	UNIDAD	ÁREA UNIDAD	ÁREA TOTAL
HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	Sala de visitantes	1	15.00	15.00
	Batería sanitaria hombres, mujeres, infantil y PMR	2	8.00	16.00
	Camillas, sillas de ruedas	1	6.00	6.00
	Sala de juegos	1	15.00	15.00
	Recepción distribución de alimentos	1	15.00	15.00
	Sala de procedimientos	1	8.00	8.00
	Sala extracción de leche materna	1	12.00	12.00
	Fórmulas artificiales	1	10.00	10.00
	Habitación individual	14	16.00	224.00
	Habitación de aislamiento	1	18.00	18.00
	Estación de enfermería	1	10.00	10.00
	Ropa limpia	1	4.00	4.00
	Ropa sucia	1	4.00	4.00
	Trabajo limpio	1	4.00	4.00
	Trabajo sucio	1	4.00	4.00
	Medicamentos, Insumos	1	6.00	6.00
	Unidad sanitaria med.	1	4.00	4.00
	Equipos	1	12.00	12.00
	Aseo	1	4.00	4.00
	Residuos	1	4.00	4.00
	Cuarto técnico	1	15.00	15.00
	SUB TOTAL			410.00
	Muros, circulaciones, ductos 40%.			164.00
	TOTAL, ÁREA HOSPITALIZACIÓN PEDIATRICA			**574.00**

SERVICIO DE CUIDADO BÁSICO NEONATAL				
SERVICIO	**P.M.A. DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**ÁREA UNIDAD**	**ÁREA TOTAL**
CUIDADO BÁSICO NEONATAL	Sala de espera	1	15.00	15.00
	Recepción 2 puestos	1	6.00	6.00
	Batería sanitaria hombres, mujeres, infantil y PMR	2	8.00	16.00
	Camillas, sillas de ruedas	1	4.00	4.00
	Coordinación	1	8.00	8.00
	Información a familiares	1	12.00	12.00
	Filtro de visitantes.	1	8.00	8.00
	Filtro de médicos.	1	8.00	8.00
	Transferencia de camillas	1	8.00	8.00
	Sala de extracción de leche materna	1	12.00	12.00
	Área incubadoras y cunas	5	4.00	20.00
	Lavamanos quirúrgico	2	2.00	4.00
	Preparación de fórmulas artificiales	1	12.00	12.00
	Estación de enfermería	1	10.00	10.00
	Ropa limpia	1	4.00	4.00
	Ropa sucia	1	4.00	4.00
	Trabajo limpio	1	4.00	4.00
	Trabajo sucio	1	4.00	4.00
	Medicamentos, Insumos	1	4.00	4.00
	Esterilización	1	6.00	6.00
	Equipos	1	12.00	12.00
	Aseo	1	4.00	4.00
	Residuos	1	4.00	4.00
	Cuarto técnico	1	15.00	15.00
	SUB TOTAL			204.00
	Muros, circulaciones, ductos 40%.			81.60
	TOTAL, ÁREA CUIDADO BÁSICO NEONATAL			**285.60**

SERVICIO DE CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL				
SERVICIO	**P.M.A. DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**ÁREA UNIDAD**	**ÁREA TOTAL**
CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	Sala de espera	1	15.00	15.00
	Recepción 2 puestos	1	6.00	6.00
	Batería sanitaria hombres, mujeres, infantil y PMR	2	8.00	16.00
	Camillas, sillas de ruedas	1	4.00	4.00
	Información a familiares	1	12.00	12.00
	Coordinación	1	8.00	8.00
	Filtro de visitantes.	1	8.00	8.00
	Filtro de médicos.	1	8.00	8.00
	Transferencia de camillas	1	8.00	8.00
	Sala de extracción de leche materna	1	12.00	12.00
	Área incubadoras y cunas (intermedio neonatal)	5	4.00	20.00
	Lavamanos quirúrgico	2	2.00	4.00
	Preparación de fórmulas artificiales	1	12.00	12.00
	Estación de enfermería	1	10.00	10.00

Ropa limpia	1	4.00	4.00
Ropa sucia	1	4.00	4.00
Trabajo limpio	1	4.00	4.00
Trabajo sucio	1	4.00	4.00
Medicamentos, Insumos	1	4.00	4.00
Esterilización	1	6.00	6.00
Equipos	1	12.00	12.00
Aseo	1	4.00	4.00
Residuos	1	4.00	4.00
Cuarto técnico	1	15.00	15.00
SUB TOTAL			204.00
Muros, circulaciones, ductos 40%.			81.60
TOTAL, ÁREA INTERMEDIO NEONATAL			**285.60**

SERVICIO DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL

SERVICIO	P.M.A. DEL SERVICIO	UNIDAD	ÁREA UNIDAD	ÁREA TOTAL
CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	Sala de espera	1	15.00	15.00
	Recepción 2 puestos	1	6.00	6.00
	Batería sanitaria hombres, mujeres, infantil y PMR	2	8.00	16.00
	Camillas, sillas de ruedas	1	4.00	4.00
	Información a familiares	1	12.00	12.00
	Filtro de visitantes.	1	8.00	8.00
	Filtro de médicos.	1	8.00	8.00
	Transferencia de camillas	1	8.00	8.00
	Sala de extracción de leche materna	1	10.00	10.00
	Área incubadoras y cunas (intensivo neonatal)	5	4.00	20.00
	Lavamanos quirúrgico	2	2.00	4.00
	Preparación de fórmulas artificiales	1	12.00	12.00
	Estación de enfermería	1	10.00	10.00
	Ropa limpia	1	4.00	4.00
	Ropa sucia	1	4.00	4.00
	Trabajo limpio	1	4.00	4.00
	Trabajo sucio	1	4.00	4.00
	Medicamentos, Insumos	1	4.00	4.00
	Esterilización	1	6.00	6.00
	Equipos	1	12.00	12.00
	Aseo	1	4.00	4.00
	Residuos	1	4.00	4.00
	Cuarto técnico	1	15.00	15.00
	SUB TOTAL			194.00
	Muros, circulaciones, ductos 40%.			77.60
	TOTAL, ÁREA UCI NEONATAL			**271.60**

SERVICIO DE CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO

SERVICIO	P.M.A. DEL SERVICIO	UNIDAD	ÁREA UNIDAD	ÁREA TOTAL
CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	Sala de espera	1	15.00	15.00
	Recepción 2 puestos	1	6.00	6.00

Batería sanitaria hombres, mujeres, infantil y PMR	2	8.00	16.00
Camillas, sillas de ruedas	1	4.00	4.00
Coordinación del servicio	1	8.00	8.00
Información a familiares	1	12.00	12.00
Filtro de visitantes.	1	8.00	8.00
Filtro de médicos.	1	8.00	8.00
Transferencia de camillas	1	8.00	8.00
Sala de extracción de leche materna	1	10.00	10.00
Área cubículos (intermedio pediátrico)	5	8.00	40.00
Cubículo aislado	1	12.00	12.00
Lavamanos quirúrgico	2	2.00	4.00
Preparación de fórmulas artificiales	1	12.00	12.00
Estación de enfermería	1	10.00	10.00
Ropa limpia	1	4.00	4.00
Ropa sucia	1	4.00	4.00
Trabajo limpio	1	4.00	4.00
Trabajo sucio	1	4.00	4.00
Medicamentos, Insumos	1	4.00	4.00
Esterilización	1	6.00	6.00
Equipos	1	12.00	12.00
Aseo	1	4.00	4.00
Residuos	1	4.00	4.00
Cuarto técnico	1	15.00	15.00
SUB TOTAL			234.00
Muros, circulaciones, ductos 40%.			93.60
TOTAL, ÁREA CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO			**327.60**

SERVICIO DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO

SERVICIO	P.M.A. DEL SERVICIO	UNIDAD	ÁREA UNIDAD	ÁREA TOTAL
CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	Sala de espera	1	15.00	15.00
	Recepción 2 puestos	1	6.00	6.00
	Batería sanitaria hombres, mujeres, infantil y PMR	2	8.00	16.00
	Camillas, sillas de ruedas	1	4.00	4.00
	Información a familiares	1	12.00	12.00
	Filtro de visitantes.	1	8.00	8.00
	Filtro de médicos.	1	8.00	8.00
	Transferencia de camillas	1	8.00	8.00
	Sala de extracción de leche materna	1	12.00	12.00
	Área cubículos (intensivo pediátrico)	5	8.00	40.00
	Cubículo aislado	1	12.00	12.00
	Lavamanos quirúrgico	2	2.00	4.00
	Preparación de fórmulas artificiales	1	12.00	12.00
	Estación de enfermería	1	10.00	10.00
	Ropa limpia	1	4.00	4.00
	Ropa sucia	1	4.00	4.00

Trabajo limpio	1	4.00	4.00
Trabajo sucio	1	4.00	4.00
Medicamentos, Insumos	1	4.00	4.00
Esterilización	1	6.00	6.00
Equipos	1	12.00	12.00
Aseo	1	4.00	4.00
Residuos	1	4.00	4.00
Cuarto técnico	1	12.00	12.00
SUB TOTAL			225.00
Muros, circulaciones, ductos 40%.			90.00
TOTAL, ÁREA UCI PEDIÁTRICA			**315.00**

SERVICIO DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS

SERVICIO	P.M.A. DEL SERVICIO	UNIDAD	ÁREA UNIDAD	ÁREA TOTAL
CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS - CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	Sala de espera	1	15.00	15.00
	Recepción 2 puestos	1	6.00	6.00
	Batería sanitaria hombres, mujeres, infantil y PMR	2	8.00	16.00
	Camillas, sillas de ruedas	1	4.00	4.00
	Información a familiares	1	12.00	12.00
	Filtro de visitantes.	1	8.00	8.00
	Filtro de médicos.	1	8.00	8.00
	Transferencia de camillas	1	8.00	8.00
	Sala de extracción de leche materna	1	12.00	12.00
	Área cubículos cuidado intermedio adultos	5	8.00	40.00
	Área aislada	1	12.00	12.00
	Lavamanos quirúrgico	2	2.00	4.00
	Preparación de fórmulas artificiales	1	12.00	12.00
	Estación de enfermería	1	10.00	10.00
	Ropa limpia	1	4.00	4.00
	Ropa sucia	1	4.00	4.00
	Trabajo limpio	1	4.00	4.00
	Trabajo sucio	1	4.00	4.00
	Medicamentos, Insumos	1	4.00	4.00
	Esterilización	1	6.00	6.00
	Equipos	1	12.00	12.00
	Aseo	1	4.00	4.00
	Residuos	1	4.00	4.00
	Cuarto técnico	1	15.00	15.00
	SUB TOTAL			228.00
	Muros, circulaciones, ductos 40%.			91.20
	TOTAL, ÁREA CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS			**319.20**

SERVICIO DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS				
SERVICIO	**P.M.A. DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**ÁREA UNIDAD**	**ÁREA TOTAL**
CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS - CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	Sala de espera	1	15.00	15.00
	Recepción 2 puestos	1	6.00	6.00
	Batería sanitaria hombres, mujeres, infantil y PMR	2	8.00	16.00
	Camillas, sillas de ruedas	1	4.00	4.00
	Información a familiares	1	12.00	12.00
	Coordinación del servicio	1	8.00	8.00
	Filtro de visitantes.	1	8.00	8.00
	Filtro de médicos.	1	8.00	8.00
	Transferencia de camillas	1	8.00	8.00
	Sala de extracción de leche materna	1	12.00	12.00
	Área cubículos cuidado intensivo adultos	5	8.00	40.00
	Área aislada	1	12.00	12.00
	Lavamanos quirúrgico	2	2.00	4.00
	Preparación de fórmulas artificiales	1	12.00	12.00
	Estación de enfermería	1	10.00	10.00
	Ropa limpia	1	4.00	4.00
	Ropa sucia	1	4.00	4.00
	Trabajo limpio	1	4.00	4.00
	Trabajo sucio	1	4.00	4.00
	Medicamentos, Insumos	1	4.00	4.00
	Esterilización	1	6.00	6.00
	Equipos	1	12.00	12.00
	Aseo	1	4.00	4.00
	Residuos	1	4.00	4.00
	Cuarto técnico	1	15.00	15.00
	SUB TOTAL			236.00
	Muros, circulaciones, ductos 40%.			94.40
	TOTAL, ÁREA UCI ADULTOS			**330.40**

SERVICIO DE ATENCIÓN DEL PARTO				
SERVICIO	**P.M.A. DEL SERVICIO**	**UNIDAD**	**ÁREA UNIDAD**	**ÁREA TOTAL**
	ZONA INGRESO E INFORMACIÓN			
ATENCIÓN DEL PARTO	Sala de espera	1	20.00	20.00
	Recepción 2 puestos	1	6.00	6.00
	Batería sanitaria hombres, mujeres y PMR	2	4.00	8.00
	Camillas, sillas de ruedas	1	6.00	6.00
	Recepción entrega de pacientes	1	12.00	12.00
	Información a familiares	1	8.00	8.00
	Coordinación del servicio	1	8.00	8.00
	ZONA SEMI - ASÉPTICA			
	Vestier de pacientes + baño PMR.	1	8.00	8.00
	Vestier de médicos + Baño.	1	8.00	8.00
	Transferencia de camillas	1	8.00	8.00
	Consultorio valoración	1	12.00	12.00
	Preparación del paciente	1	4.00	4.00

Trabajo de parto	1	12.00	12.00
CORREDOR ASÉPTICO			
Descanso de personal	6	6.00	36.00
Unidad sanitaria	1	4.00	4.00
Estación de enfermería	1	10.00	10.00
Ropa limpia	1	4.00	4.00
Ropa sucia	1	4.00	4.00
Trabajo limpio	1	4.00	4.00
Trabajo sucio	1	4.00	4.00
Medicamentos, Insumos	2	4.00	8.00
Depósito de material estéril	1	4.00	4.00
Depósito de anestesia	1	4.00	4.00
Equipos y dispositivos médicos	1	4.00	4.00
Lavamanos quirúrgico	4	1.00	4.00
Sala de parto (TPR)	3	24.00	72.00
CORREDOR SÉPTICO			
Inactivación y prelavado	1	12.00	12.00
Placentas	1	6.00	6.00
Aseo	1	4.00	4.00
Residuos	1	4.00	4.00
Cuarto técnico	1	12.00	12.00
SUB TOTAL			320.00
Muros, circulaciones 40%.			128.00
TOTAL, ÁREA ATENCIÓN DEL PARTO			**448.00**

ADMINISTRACIÓN

SERVICIO	P.M.A. DEL SERVICIO	UNIDAD	ÁREA UNIDAD	ÁREA TOTAL
ADMINISTRACIÓN	Sala de espera	1	36.00	36.00
	Recepción 1 puesto	1	6.00	6.00
	Unidad sanitaria	4	4.00	16.00
	Gerencia	2	15.00	30.00
	Sala de juntas	1	30.00	30.00
	Secretaria de gerencia	1	15.00	15.00
	Sub gerencia administrativa	1	15.00	15.00
	Secretaria subgerencia administrativa	1	15.00	15.00
	Sub gerencia científica	1	15.00	15.00
	Secretaria subgerente científico	1	10.00	10.00
	Archivo administrativo	1	15.00	15.00
	Área jurídica	1	15.00	15.00
	Área financiera	1	25.00	25.00
	Área sistemas	1	25.00	25.00
	Área recursos humanos	1	25.00	25.00
	Área planeación	1	15.00	15.00
	Área recursos físicos	1	25.00	25.00
	Revisor fiscal	1	15.00	15.00
	Control interno	1	15.00	15.00

	Asesorías	1	30.00	30.00
	Depósito material	1	12.00	12.00
	SUB TOTAL			**405.00**
BIENESTAR TALENTO HUMANO	Sala de descanso	1	36.00	36.00
	Unidad sanitaria	2	4.00	8.00
	Cafetería	1	6.00	6.00
	Estación de computo	2	4.00	8.00
	Habitación	2	20.00	40.00
	Aseo	1	4.00	4.00
	Residuos	1	4.00	4.00
	SUB TOTAL			**106.00**
SALA DE CONFERENCIAS	Vestíbulo	1	30	30.00
	Unidad sanitaria	4	4	16.00
	Sala de conferencias	1	120	120.00
	Oficina asesores 2 puestos	1	12	12.00
	Depósito	1	12	12.00
	Cuarto técnico	1	15	15.00
	Aseo, residuos	2	4	8.00
	SUB TOTAL			**213.00**
REVISAR ESTE CUADRO	SUMATORIA			724.00
	Muros, circulaciones, ductos 40%.			289.60
	TOTAL, ÁREA ADMINISTRACIÓN			**1,013.60**

RESUMEN

TOTAL, ÁREAS P.M.A.		
ITEM	**SERVICIO**	**ÁREA**
1.	SERVICIOS GENERALES	778.40
2.	CONSULTA EXTERNA	726.60
3	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	854.00
4	LABORATORIOS	480.20
5	APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTARIO	270.20
6	TERÁPIAS	560.00
7	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	889.00
8	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	574.00
9	CUIDADO BÁSICO NEONATAL	285.60
	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	285.60
	CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	271.60
10	CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	315.00
	CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	327.60
11	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS	319.20
	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	330.40
12	ATENCIÓN DEL PARTO	448.00
13	ADMINISTRACIÓN (revisar áreas)	1,013.60
	SUB TOTAL	**8,729.00**

CÁLCULO PARQUEADEROS				
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**ÁREA x UND**	**ÁREA**
1.	Parqueaderos	96.99	12.5	1,212.36
2.	Motos	19.40	3.75	72.74
3.	Carga	21.82	24.5	534.65
4.	PMR	3.00	16.5	49.50
	SUB TOTAL			***1,869.25***

ÁREA TOTAL DEL EDIFICIO		
ITEM	**DETALLE**	**ÁREA**
1.	ÁREAS P.M.A.	8,729.00
2.	PARQUEADEROS	1,869.25
	ÁREA TOTAL DEL PROYECTO	**10,598.25**

CUADRO GENERAL DE ÁREAS (Tomado de programa médico arquitectónico compartido por la E.S.E / Nombre archivo: **7. PMA AJUSTADO Hospital Materna Infantil Unidad de Salud de Ibagué.pdf**)

- ***Planteamiento arquitectónico***

  - *Descripción general del proyecto:*

    El proyecto contempla el diseño y construcción de un Hospital Materno Infantil destinado a fortalecer la capacidad instalada de la red pública de servicios de salud del municipio de Ibagué, ofreciendo infraestructura moderna, segura, funcional y humanizada para la atención integral de la población materna, neonatal y pediátrica.

    La edificación se proyecta como un edificio institucional de cuatro (4) niveles, diseñado bajo criterios de funcionalidad hospitalaria, eficiencia operativa, sostenibilidad ambiental, accesibilidad universal y cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. La distribución arquitectónica permitirá la adecuada separación de flujos limpios y contaminados, circulación independiente para pacientes, visitantes, personal asistencial, insumos hospitalarios y residuos, garantizando condiciones óptimas de bioseguridad.

    (Tomado de la memoria técnica descriptiva, página 2)

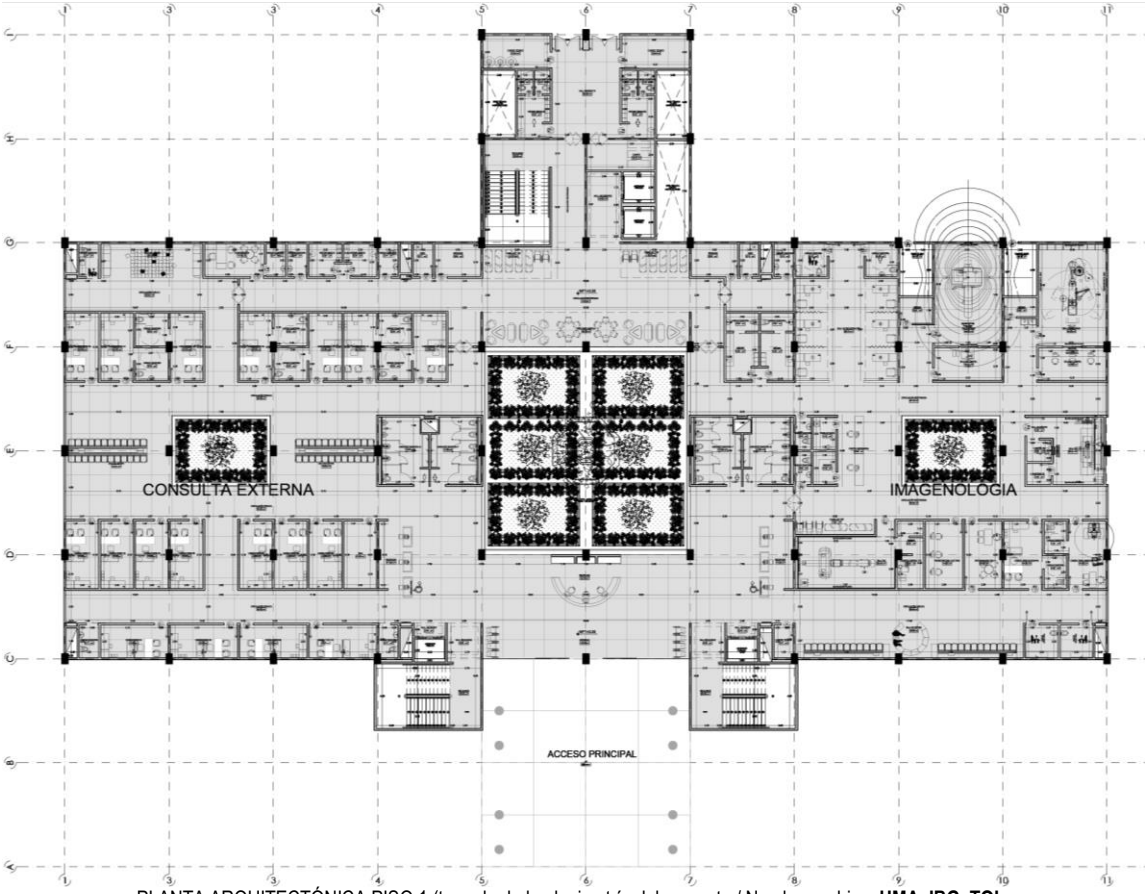

PLANTA ARQUITECTÓNICA PISO 1 (tomado de la planimetría del proyecto / Nombre archivo: **UMA_IBG_TOL-A101_PRIMER_PISO_CONSULTA_EXTERNA_IMAGENOLOGIA.pdf**)

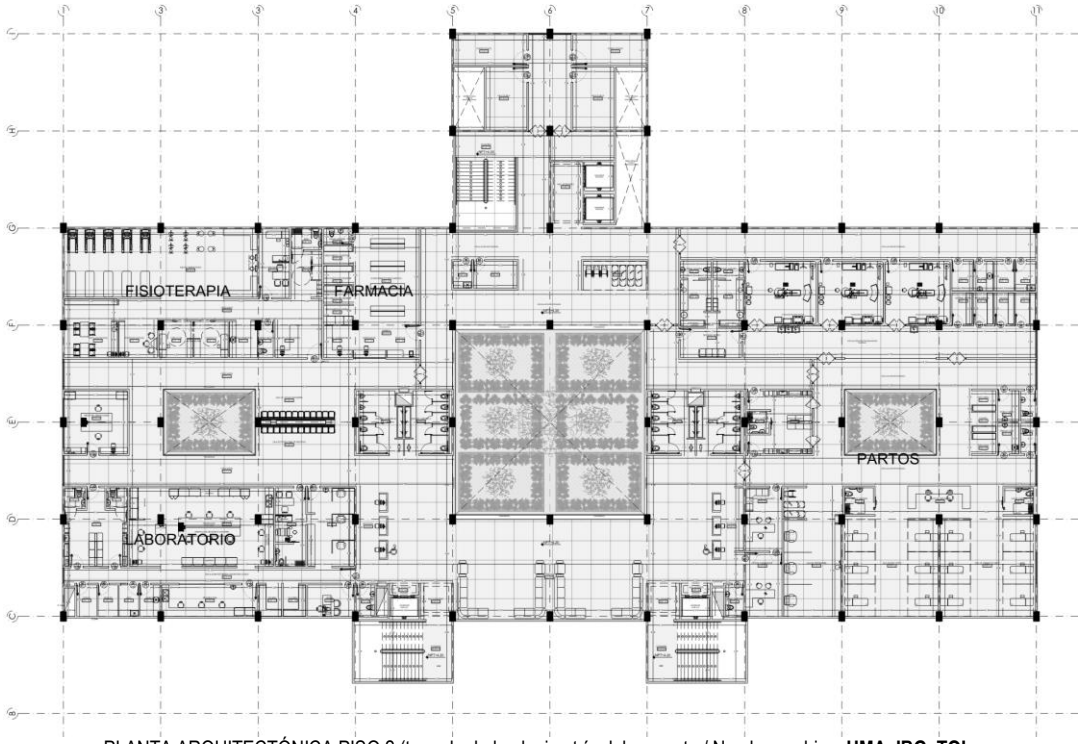

PLANTA ARQUITECTÓNICA PISO 2 (tomado de la planimetría del proyecto / Nombre archivo: **UMA_IBG_TOL-A102_SEGUNDO_PISO_LABORATORIO_CLINICO_FISIOTERAPIA_FARMACIA_PARTOS.pdf**)

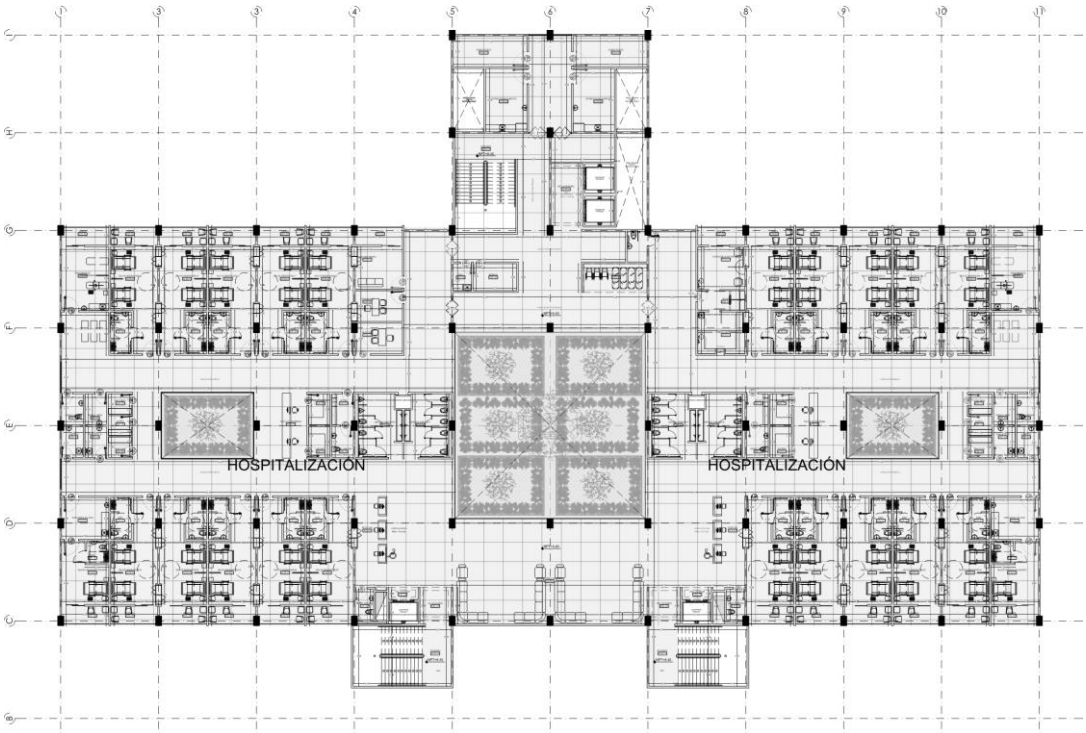

PLANTA ARQUITECTÓNICA PISO 3 (tomado de la planimetría del proyecto / Nombre archivo: **UMA_IBG_TOL-A103_TERCER_PISO_HOSPITALIZACION.pdf**)

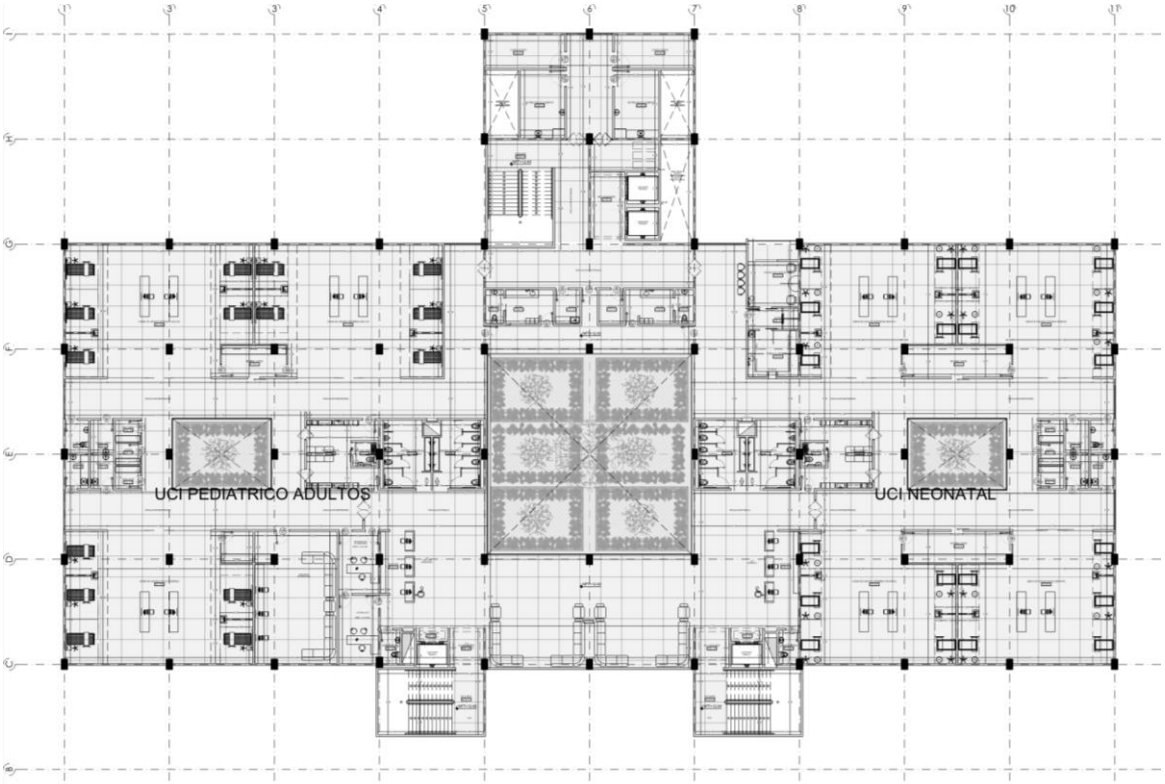

PLANTA ARQUITECTÓNICA PISO 4 (tomado de la planimetría del proyecto / Nombre archivo: **UMA_IBG_TOL-A104_CUARTO_PISO_UCI.pdf**)

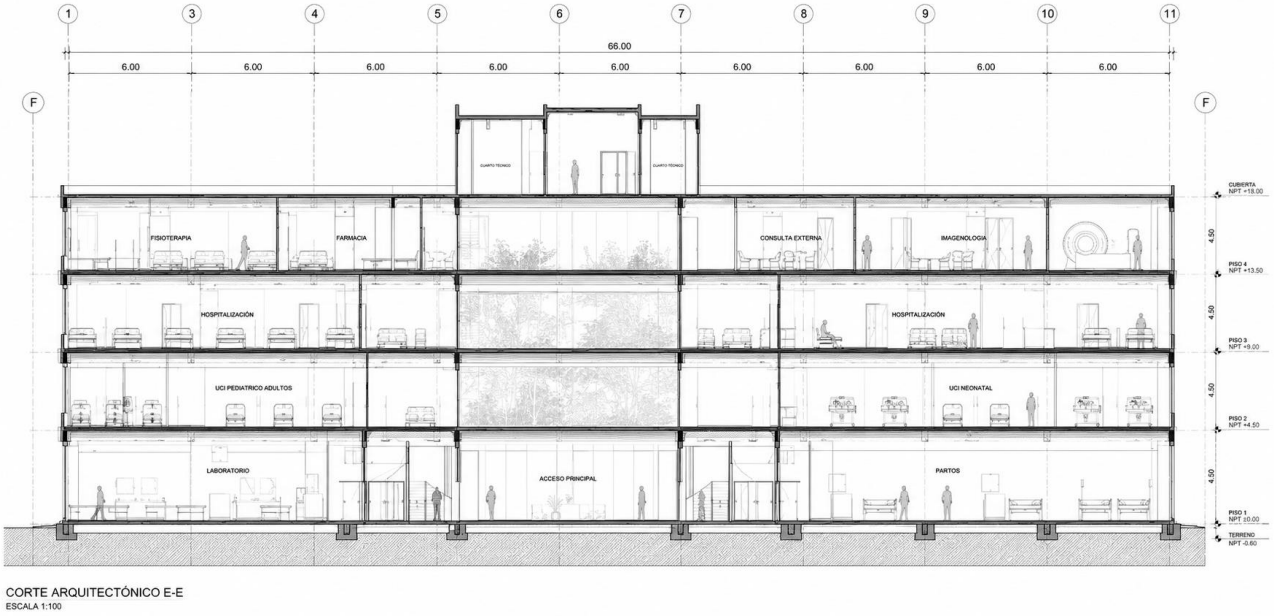

CORTE LONGITUDINAL (tomado de la planimetría del proyecto / Nombre archivo: **CORTE ARQUITECTONICO.png**)

FACHADAS ARQUITECTÓNICAS (tomado de la planimetría del proyecto / Nombre archivo: **FACHADAS.png**)

PERSPECTIVA EXTERIOR FACHADA FRONTAL (tomado de la visualización del proyecto / Nombre archivo: **1_VISUALIZACION3D_HMI.png**)

- ***Análisis presupuestal***

La UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, efectuó el análisis de precios sobre los cuales se determinó el presupuesto del proyecto, de tal manera que se pudo determinar que cuenta con el sustento y los soportes requeridos. Así mismo, la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, determinó el valor del proyecto con el análisis de mercado (alimentado por 3 cotizaciones) y el estudio de sector; este último contraído por el histórico de proyectos viabilizados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Éstos dos análisis, indicaron valores de metro cuadrado similares, pero se definió tener en cuenta el Estudio de Sector, pues está compuesto por un muestreo más amplio que el del Estudio de Mercado. El Ministerio de Salud y Protección Social aclara dentro del presente Concepto Técnico que:

Estudio de mercado

- **Propuesta BERCELY**

Producto	Cantidad	Valor individual	Valor total
estudio de suelos	1	$ 25.000.000	$ 25.000.000
topografia	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
diseño estructural	10598	$ 12.000	$ 127.176.000
revision estructural independiente	10598	$ 7.000	$ 74.186.000
diseño arquitectónico	10598	$ 50.000	$ 529.900.000
diseño eléctrico	10598	$ 7.000	$ 74.186.000
diseño de iluminación	10598	$ 7.000	$ 74.186.000
diseño de voz y datos	10598	$ 2.000	$ 21.196.000
diseño CCTV	10598	$ 2.000	$ 21.196.000
diseño de sonido	10598	$ 2.000	$ 21.196.000
diseño de detección de incendios	10598	$ 2.000	$ 21.196.000
diseño hidráulico	10598	$ 10.000	$ 105.980.000
diseño sanitario	10598	$ 9.000	$ 95.382.000
diseño pluvial	10598	$ 5.000	$ 52.990.000
diseño de red contraincendios	10598	$ 10.000	$ 105.980.000
diseño de gases medicinales	10598	$ 10.000	$ 105.980.000
diseño de Hvac	10598	$ 15.000	$ 158.970.000
diseño seguridad humana	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000
presupuesto de obra	1	$ 70.000.000	$ 70.000.000
programacion de obra	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
especificaciones técnicas	1	$ 28.000.000	$ 28.000.000
flujo de fondos	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
cronograma de obra	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
renders	1	$ 20.000.000	$ 20.000.000
		Total	$ 1.797.700.000
		IVA 19%	$ 341.563.000
		Valor con IVA	$ 2.139.263.000

Propuesta METRICA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ESTUDIO DE SUELOS	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000
2	TOPOGRAFÍA	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
3	DISEÑO ESTRUCTURAL	10598	$ 10.000	$ 105.980.000
4	REVISIÓN ESTRUCTURAL INDEPENDIENTE	10598	$ 5.000	$ 52.990.000
5	DISEÑO ARQUITECTÓNICO	10598	$ 44.000	$ 466.312.000
6	DISEÑO ELÉCTRICO	10598	$ 8.000	$ 84.784.000
7	DISEÑO DE ILUMINACIÓN	10598	$ 7.000	$ 74.186.000
8	DISEÑO DE VOZ Y DATOS	10598	$ 3.000	$ 31.794.000
9	DISEÑO CCTV	10598	$ 3.000	$ 31.794.000
10	DISEÑO DE SONIDO	10598	$ 3.000	$ 31.794.000
11	DISEÑO DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	10598	$ 3.000	$ 31.794.000
12	DISEÑO HIDRÁULICO	10598	$ 7.000	$ 74.186.000
13	DISEÑO SANITARIO	10598	$ 7.000	$ 74.186.000
14	DISEÑO PLUVIAL	10598	$ 4.000	$ 42.392.000
15	DISEÑO DE RED CONTRAINCENDIOS	10598	$ 8.000	$ 84.784.000
16	DISEÑO DE GASES MEDICINALES	10598	$ 12.000	$ 127.176.000
17	DISEÑO DE HVAC	10598	$ 14.000	$ 148.372.000
18	DISEÑO SEGURIDAD HUMANA	10598	$ 2.000	$ 21.196.000
19	PRESUPUESTO DE OBRA	10598	$ 8.000	$ 84.784.000
20	PROGRAMACIÓN DE OBRA	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
21	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	$ 35.000.000	$ 35.000.000
22	FLUJO DE FONDOS	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
23	CRONOGRAMA DE OBRA	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
24	RENDERS	20	$ 800.000	$ 16.000.000
			SUBTOTAL	$ 1.660.004.000
			IVA	$ 315.400.760
			VALOR TOTAL	**$ 1.975.404.760**

Propuesta ARQ. JOSE DAVID LARGO ARIAS

Actividad	Cant.	V/Unitario	V/Total
estudio de suelos	1	$ 30.000.000	$ 30.000.000
topografia	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
diseño estructural	10598	$ 12.500	$ 132.475.000
revision estructural independiente	10598	$ 9.000	$ 95.382.000
diseño arquitectónico	10598	$ 65.000	$ 688.870.000
diseño eléctrico	10598	$ 10.000	$ 105.980.000
diseño de iluminación	10598	$ 10.000	$ 105.980.000
diseño de voz y datos	10598	$ 5.000	$ 52.990.000
diseño CCTV	10598	$ 5.000	$ 52.990.000
diseño de sonido	10598	$ 5.000	$ 52.990.000
diseño de detección de incendios	10598	$ 5.000	$ 52.990.000
diseño hidráulico	10598	$ 6.000	$ 63.588.000
diseño sanitario	10598	$ 6.000	$ 63.588.000
diseño pluvial	10598	$ 3.000	$ 31.794.000
diseño de red contraincendios	10598	$ 9.000	$ 95.382.000
diseño de gases medicinales	10598	$ 15.000	$ 158.970.000
diseño de Hvac	10598	$ 16.000	$ 169.568.000
diseño seguridad humana	10598	$ 3.000	$ 31.794.000
presupuesto de obra	10598	$ 10.000	$ 105.980.000
programacion de obra	10598	$ 1.500	$ 15.897.000
especificaciones técnicas	10598	$ 2.500	$ 26.495.000
flujo de fondos	10598	$ 1.500	$ 15.897.000
cronograma de obra	10598	$ 1.500	$ 15.897.000
renders	20	$ 750.000	$ 15.000.000
Subtotal			$ 2.183.497.000
IVA			$ 414.864.430
		Valor final	$ 2.598.361.430

Estudio de Sector

PRESUPUESTO HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUE					
	Nombre Entidad : UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I - .E.S.E- IBAGUÉ- TOLIMA				
	PRESUPUESTO HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUE Ministerio de Salud y Protección Social Presentado a Subdirección de Infraestructura en Salud		8413,00	Valor mt2:	$ 7.488.414,36
ÍTEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
1,01	CONSULTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	M2	8.413,00	$ 160.000,00	$ 1.346.080.000,00
1,02	INTERVENTORIA ESTUDIOS Y DISEÑOS	M2	2.852,53	$ 33.042,81	$ 94.255.600,00
SUBTOTAL CONSULTORIA					$ 1.440.335.600,00
2,03	CONSTRUCCION DE OBRA	M2	8.413,00	$ 6.723.051,88	$ 56.561.035.466,00
2,04	URBANISMO	M2	1.250,00	$ 554.634,00	$ 693.292.500,00
2,05	SISTEMA FOTOVOLTAICO	M2	8.413,00	$ 155.301,32	$ 1.306.550.000,00
2,06	INTERVENTORIA DE OBRA	M2	6.918,48	$ 433.450,19	$ 2.998.816.450,00
SUBTOTAL OBRA					$ 61.559.694.416,00
VALOR TOTAL PREOYECTO HOSPITAL MATERNO INFANTIL					$ 63.000.030.016,00

Proyectó: Ing. Carolina Romero Polanco

Contratista de apoyo Infraestructura USI

Nota: Los costos utilizados en el presente ejercicio, corresponden al ajuste de los proyectos usados como referencia y sus valores actualizados al año 2025 y se les aplico el incremento el IPC del año 2026 y 2027, teniendo en cuenta que la obra se debe ejecutar en 2 años.
(Tomado del Estudio sectorial, páginas 24 y 25)

El valor establecido para la ejecución y cierre financiero del proyecto presentado, como soporte al proyecto cuyo objeto es el ***"HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ",*** por *SESENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 63.000.000.000)**, es responsabilidad de quienes mediante certificación avalaron el proyecto y, de quienes certificaron que estudiaron, revisaron, verificaron y recibieron a satisfacción el presupuesto.

** Valor aproximado al peso*

El número de ítem, la descripción, la unidad, la cantidad, el valor unitario y la justificación establecidos en el presupuesto del proyecto, son responsabilidad de quienes lo firman, revisan, aprueban y avalan

La Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, no asume responsabilidad alguna con relación a los precios presentados en el presente proyecto.

No obstante, la Viabilidad otorgada al proyecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, se reitera que la responsabilidad en el cierre financiero, el cumplimiento del alcance total del proyecto, la puesta en funcionamiento y la garantía en la prestación del servicio de salud en esta importante infraestructura en salud objeto del presente Concepto Técnico, recae en las entidades que participaron en la planeación, formulación y presentación del mismo ante el Ministerio de Salud y Protección Social, entendidos como aquellos referenciados

en el presente documento, conforme a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, en particular lo establecido en el artículo 43, que señala las competencias y responsabilidades de los departamentos y municipios en materia de salud. En este sentido, corresponde a las entidades territoriales la gestión, financiación, ejecución y evaluación de los proyectos de salud pública, de acuerdo con los principios de eficiencia, equidad y descentralización que rigen el Sistema General de Participaciones.

Se incluye al presente el Cuadro resumen de costos del proyecto Ajustado (ver página 2 del presente Concepto técnico)

- ***Consideraciones Ambientales y de Sostenibilidad***

El desarrollo del proyecto **"HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ"** deberá observar desde su inicio criterios de sostenibilidad ambiental, uso eficiente de los recursos, infraestructura resiliente y gestión anticipada de los riesgos sociales y ambientales que puedan derivarse de su futura ejecución. Durante la ejecución de las obras, se deberán incorporar de manera explícita los principios de jerarquía de las medidas ambientales (evitar, minimizar, restaurar y compensar), así como enfoques de eficiencia energética, resiliencia climática, equidad social y gestión integral de residuos, de manera que queden integrados en el proyecto.

En ese marco, el componente de mitigación ambiental deberá abordarse de forma específica, a través de acciones que reduzcan los impactos negativos del proyecto sobre el entorno. Estas acciones pueden incluir el uso de energías limpias, la aplicación de tecnologías sostenibles, el aprovechamiento de materiales de bajo impacto ambiental, la optimización del consumo de agua y energía, así como la protección y, cuando sea necesario, la restauración de ecosistemas locales. La implementación de estas medidas deberá estar acompañada de un sistema de seguimiento ambiental que permita verificar su cumplimiento, aplicar correctivos y garantizar la sostenibilidad de la intervención en el tiempo.

La UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como organismo ejecutor, deberá garantizar que las obras incluyan las orientaciones necesarias para la incorporación de los instrumentos de planificación y control ambiental exigidos por la legislación nacional, tales como el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS), el Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) que incorpore el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el Plan de Manejo de Transito (PMT), el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el Plan de Gestión Social (PGS), así como las respectivas autorizaciones y licencias ambientales, cuando apliquen. Estas condiciones deberán reflejarse en los documentos de diseño y contratación, incorporando las especificaciones técnicas ambientales y sociales (ETAS), junto con las responsabilidades contractuales de los futuros contratistas en relación con el cumplimiento de los planes ambientales, sociales, de género y de seguridad y salud en el trabajo.

Para tal efecto, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 en lo relacionado con el régimen de licencias ambientales; el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente; el Decreto 3573 de 2011, que establece la estructura y funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA); la Resolución 591 de 2024, por la cual se adopta el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades; la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y la Resolución 625 de 2024, por la cual se adopta para Colombia la iniciativa internacional "Hospitales resilientes frente a emergencias

de salud y desastres". Así mismo, deberán observarse las disposiciones de la normatividad ambiental vigente aplicable, así como aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Adicionalmente, se deberá promover el uso y fortalecimiento de herramientas tecnológicas de comunicación, diseño, monitoreo y formación, que contribuyan a facilitar la implementación del proyecto y a optimizar los procesos en los diferentes ámbitos técnicos, administrativos y comunitarios, especialmente en lo relacionado con la gestión ambiental y social.

Durante la ejecución de las obras, la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, será responsable de aplicar los lineamientos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), realizar el monitoreo de riesgos socioambientales, implementar medidas de corrección cuando se requiera, divulgar los instrumentos de gestión ambiental y social, promover procesos participativos con las partes interesadas y establecer mecanismos de participación tales como buzones de sugerencias para recoger observaciones, quejas y/o reclamos, que cuenten con enfoque diferencial (accesibles y con enfoque de género).

En cuanto a las consideraciones sociales para el proyecto **"HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ"**, respecto al contexto poblacional y territorial para esta etapa de construcción, es importante tener en cuenta los grupos sociales identificados durante la etapa de diseños, centrándose en la comprensión integral del contexto sobre el cual se realizará el proyecto (Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente, Libro 2, Parte 2, Título 2, Capítulo 1: define el Estudio de Impacto Ambiental y señala el análisis del medio humano), para identificar las situaciones que afectan la salud mental. Es importante que el espacio responda al ciclo de vida específico, es decir, que el espacio, el mobiliario y los elementos lúdicos y pedagógicos sean amigables, accesibles y pertinente para los diferentes grupos poblacionales que acudan al Hospital, así como a los servicios y/o profesionales que atiendan a estas poblaciones.

La UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, deberá realizar espacios de encuentro preliminares de participación ciudadana (Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo: establece la necesidad de planear con participación ciudadana), que permitan recoger expectativas, preocupaciones y saberes locales que puedan incidir en la ejecución de las obras, para una futura apropiación social del espacio por parte de la comunidad. Estos espacios de participación deben ser inclusivos, teniendo en cuenta un enfoque de DDHH para la interlocución horizontal y respetuosa con los saberes culturales de cada grupo social, así como el enfoque diferencial para dialogar con todas las poblaciones (étnico, mujer, género y diversidades, etario, territorial, víctimas, discapacidad, entre otros), y de esta manera asegurar la interlocución y representación de todos los sectores sociales.

Es importante en esta fase incluir una hoja de ruta para la gestión social en cada uno de los momentos que atraviesan la intervención, construcción y operación del proyecto, en la cual se definan mecanismos de comunicación, participación continua y seguimiento social.

5 CONCLUSIÓN

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo establecido en el Procedimiento interno del MSPS PSSP03 Emisión de concepto técnico de viabilidad a proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud, y en razón a la evaluación conjunta al proyecto cuyo objeto es el **"HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ**" por parte de la Subdirección de Infraestructura en Salud y la Subdirección de Prestación de Servicios, considera el proyecto de inversión Técnicamente "VIABLE."

El anteproyecto arquitectónico presentado por parte de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, da cumplimiento normativo a Resoluciones 3100 de 2019 (sistema único de habilitación) y resolución 1633 de 2025 (actualización estándar de infraestructura hospitalaria), el Ministerio de Salud confirma cumplimiento normativo integral dentro del alcance del presente concepto técnico y cumplimiento de la normatividad sectorial en infraestructura hospitalaria en espera de verificación en etapa de licenciamiento.

Revisadas las normas de planeación se evidencia el cumplimiento de Metodología MGA, Web, Plan Bienal de Inversiones en Salud, Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de Redes de Empresas Sociales del Estado (PTRRM). Lo que indica que el proyecto es coherente con la planificación sectorial y habilitado para la inversión.

En cuanto a aspectos jurídicos del suelo y predio público, se evidencia mediante los documentos radicados, el certificado de Tradición que el predio es propiedad plena del Municipio de Ibagué; del análisis integral, se evidencia que el folio se encuentra activo y sin anotaciones restrictivas, no existen embargos, hipotecas ni demandas ordinarias vigentes, En la anotación No. 19 se especifica: Modo de adquisición: 0124 cesión obligatoria de zonas con destino a uso público; personas que intervienen en el acto: de Fiduciaria Davivienda S.A. a Municipio de Ibagué. Así mismo la anotación No. 20 especifica: título de tenencia: 0504 comodato a título precario; personas que intervienen en el acto: de Municipio de Ibagué a Fiduciaria Davivienda S.A. Además, es un bien fiscal que cumple con el uso del suelo según el Plan de Ordenamiento Territorial POT; por lo tanto, jurídicamente el proyecto es viable en materia de ordenamiento territorial y tenencia.

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes aplicables al régimen de contratación estatal, corresponde exclusivamente a la entidad ejecutora adelantar, bajo su autonomía administrativa y responsabilidad contractual, los procesos de selección, contratación, ejecución, supervisión e interventoría requeridos para la construcción y desarrollo del proyecto de inversión aquí considerado técnicamente viable.

Los procesos contractuales que se adelanten deberán realizarse conforme a los principios de transparencia, economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva, y en estricta observancia de las especificaciones técnicas, funcionales y programáticas contenidas en el proyecto presentado y evaluado dentro del alcance del presente concepto técnico.

La UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO será responsable de definir la modalidad contractual, la estructuración técnica, financiera y jurídica del proceso, así como los mecanismos de asignación y administración de riesgos asociados a la ejecución del proyecto, sin que ello implique aprobación, validación o participación del Ministerio de Salud y Protección Social en las decisiones contractuales que adopte la entidad.

Así mismo, corresponderá exclusivamente a la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y al contratista que resulte seleccionado la elaboración, ajuste, validación y desarrollo de los estudios, diseños,

ingenierías, especificaciones técnicas y demás componentes requeridos para la adecuada ejecución y funcionamiento integral del proyecto, incluyendo la coordinación de preinstalaciones y condiciones técnicas necesarias para la operación de la infraestructura y de los equipos biomédicos asociados, conforme a la normatividad vigente aplicable al sector salud.

En desarrollo de la ejecución contractual, deberán preservarse las condiciones funcionales, técnicas y de capacidad instalada evaluadas dentro del presente concepto técnico y contenidas en el documento denominado "Capacidad Instalada Concertada".

El valor total estimado del proyecto corresponde a la suma de SESENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($63.000.000.000), conforme a la información y documentación aportada por la entidad formuladora dentro del proceso de evaluación técnica. En consecuencia, la suficiencia presupuestal, estructuración financiera, disponibilidad de recursos y sostenibilidad económica del proyecto serán responsabilidad exclusiva de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, como entidad ejecutora.

El presente concepto técnico no constituye aprobación de modalidad contractual, validación definitiva de estudios y diseños, certificación de suficiencia financiera, garantía de ejecución, reconocimiento de sobrecostos, ni compromiso presupuestal adicional por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

El presente concepto técnico va enfocado a determinar la pertinencia para garantizar la integralidad, continuidad, oportunidad y resolutividad en la prestación de los servicios para la población objeto del proyecto, en cumplimiento de la normatividad del sector salud. Este concepto se relaciona únicamente con los aspectos funcionales y de cumplimiento de la normatividad de infraestructura hospitalaria, pero en ningún momento incluye evaluación de los valores determinados que se detallan en los anexos del mismo.

Se precisa que esta evaluación, se refiere al cumplimiento de los aspectos arquitectónicos relacionados con la habilitación de servicios en consideración a lo establecido en las Resoluciones 3100 de 2019 (sistema único de habilitación) y resolución 1633 de 2025 (actualización estándar de infraestructura hospitalaria) y su concordancia con los documentos presentados, por los técnicos de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, no obstante lo anterior, el presente concepto no exime a los responsables, previos a la ejecución del proyecto, de adelantar los trámites, permisos y licencias ante las autoridades pertinentes y verificar la calidad de los demás estudios y diseños técnicos del proyecto.

Responsabilidad sobre las Fuentes de Financiamiento en el Concepto Técnico de Viabilidad

La entidad que presenta el proyecto asume la responsabilidad exclusiva de garantizar que las fuentes de financiamiento indicadas en el presente documento sean efectivamente las utilizadas para la ejecución del mismo. Asimismo, deberá asegurar que los recursos provenientes de dichas fuentes sean suficientes para cubrir el 100% del costo total del proyecto.

Por lo tanto, las fuentes de financiamiento aquí relacionadas constituyen las únicas reconocidas en el marco de este concepto técnico de viabilidad, no debe considerarse otras fuentes distintas a las señaladas en el presente documento.

5.1 Valor del proyecto viabilizado

De acuerdo con la documentación presentada y certificada por la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, se considera que la inversión propuesta para el proyecto cuyo objeto es el ***"HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ",*** es suficiente para el cierre financiero y éste es consistente con los costos del proyecto y la fuente de financiación propuesta para la ejecución de este, así:

Fuentes de Financiación y valor del Proyecto:

Valor total del proyecto (MGA) Cifras en pesos COL	$ 63.000.000.000	
Fuentes de financiación	**Monto**	**Entidad Financiadora**
	$ 63.000.000.000	PGN - MSPS / CONPES 4169
	$ 63.000.000.000	**Total**
Monto solicitado al MSPS Cifras en pesos COL	*SESENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 63.000.000.000)**	

**Cifra redondeada al peso*

5.2 Observaciones

- Se aclara que la presentación del proyecto y la emisión del presente Concepto Técnico de Viabilidad no comprometen, obligan ni generan responsabilidad alguna para el Ministerio de Salud y Protección Social respecto de la asignación, apropiación, desembolso o garantía de recursos de inversión para la ejecución del proyecto.

- La calidad, suficiencia, veracidad, consistencia técnica y financiera de los estudios, diseños, presupuestos, especificaciones técnicas y demás documentos que soportan el proyecto son de exclusiva responsabilidad de la entidad formuladora y/o ejecutora, así como de los profesionales, consultores e interventores que participaron en su elaboración, revisión o validación.

- La estructuración, contratación, ejecución, supervisión, interventoría y puesta en funcionamiento del proyecto serán responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutora, la cual deberá adelantar los respectivos procesos contractuales conforme al marco normativo vigente y en estricta observancia de las condiciones técnicas, funcionales y presupuestales evaluadas en el presente concepto.

- Cualquier modificación, ajuste o actualización que la entidad formuladora pretenda realizar respecto del alcance técnico, arquitectónico, funcional, presupuestal o programático del proyecto deberá ser previamente sustentada mediante la correspondiente justificación técnica y presentada para revisión ante la Subdirección

de Prestación de Servicios y la Subdirección de Infraestructura en Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, sin que ello implique obligación de aprobación por parte de esta Cartera Ministerial.

- En caso de presentarse modificaciones posteriores a la emisión del presente concepto, estas no podrán desmejorar, reducir, alterar o afectar las condiciones técnicas inicialmente evaluadas y aprobadas, particularmente en lo relacionado con:

  - ✓ capacidad instalada;
  - ✓ Programa Médico Arquitectónico — PMA;
  - ✓ funcionalidad de servicios;
  - ✓ áreas mínimas requeridas;
  - ✓ estándares de habilitación;
  - ✓ y condiciones de operación proyectadas.

- El Ministerio de Salud y Protección Social deja expresamente establecido que, de conformidad con la modalidad contractual propuesta y evaluada para el presente proyecto, correspondiente a esquema “llave en mano” sin fórmula de reajuste, no procederá reconocimiento, adición, compensación o desembolso adicional de recursos por concepto de mayores cantidades de obra, variaciones de precios, ajustes presupuestales, contingencias constructivas, modificaciones técnicas o situaciones sobrevinientes derivadas de la ejecución contractual.

- La entidad ejecutora deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1440 de 2024 y demás normas aplicables en materia contractual, garantizando que la totalidad de los procesos de selección, contratación y ejecución contractual sean adelantados a través de la plataforma transaccional SECOP II, conforme a los principios de transparencia, planeación, responsabilidad y selección objetiva.

- Referente al contrato llave en mano:

  - Se debe tener en cuenta la normativa aplicable: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011. En conjunto, este marco normativo proporciona las garantías necesarias para que la entidad adelante la contratación bajo la modalidad propuesta, asegurando la adecuada planeación, ejecución y control del proyecto, así como la correcta destinación de los recursos públicos involucrados.
  - Esta modalidad se puede considerar válida si se tiene en cuenta: que el contratista entregue la obra terminada, que el precio incluya todos los costos, que se soporte en estudios definitivos.
  - La jurisprudencia del consejo del estado: Reconoce la validez del precio global, Indica que no procede el reajuste, salvo desequilibrio económico extraordinario.
  - Posibles riesgos jurídicos asumidos por el contratista:
    - Reclamaciones por desequilibrio económico, cuando circunstancias imprevistas y ajenas a las partes alteren significativamente lo que existía al inicio del contrato.
    - Insuficiencia de diseños por errores, omisiones, cálculos incorrectos o falta de detalle.

- Responsabilidad fiscal en cualquier caso de detrimento patrimonial por pérdida o deterioro del patrimonio público o los intereses del Estado.
- La ausencia de licencias ambientales, implican riesgos para el medio ambiente y la salud pública.

- Recomendaciones: El proyecto cumple con normas de infraestructura hospitalaria, planeación sectorial y sobre el predio fiscal. La modalidad "llave en mano" es válida, pero requiere rigurosa gestión de riesgos. Por lo tanto, debe tenerse en cuenta:

  - 1. Los diseños definitivos.
  - 2. Cláusulas reforzadas de riesgo previsible identificables y cuantificables.
  - 3. Asegurar permisos ambientales.
  - 4. Interventoría jurídica y técnica permanente.

- En caso de que la fuente financiación del presente proyecto de inversión, se cambiara a recursos del Sistema General de Regalías, es pertinente indicar que para emisión de concepto de viabilidad de que trata el artículo 34 de la ley 2056 de 2020, esta viabilidad se adelantará con sujeción a la metodología que defina el Departamento Nacional de Planeación y se debe realizar la solicitud de concepto de viabilidad a través de la plataforma SUIPF SGR. Ahora si se llegara a requerir pronunciamiento técnico del Ministerio de Salud y Protección Social de que trata el artículo 7.11.1 en su numeral 5 de las ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN este proyecto debe contar con la revisión de los requisitos generales y sectoriales exigidos para proyectos de inversión del sector salud a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, según la normativa vigente.

- El presente concepto no exime a los diseñadores, consultores, estructuradores, supervisores, interventores, contratistas ni a la entidad ejecutora de las responsabilidades técnicas, jurídicas, administrativas, fiscales, disciplinarias y profesionales derivadas del alcance de sus actuaciones, ni limita las competencias de vigilancia y control de las autoridades competentes.

  Así mismo, el presente concepto no sustituye ni exonera la obligación de obtener previamente las licencias, permisos, autorizaciones, conceptos técnicos y demás requisitos exigidos por las autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales competentes para la ejecución y operación del proyecto, incluyendo, entre otros:

  - ✓ licencias urbanísticas;
  - ✓ licencias ambientales;
  - ✓ permisos de ocupación;
  - ✓ disponibilidad de servicios públicos;
  - ✓ y demás autorizaciones aplicables.

- Durante el proceso de evaluación técnica se recomendó considerar, dentro del componente urbanístico y paisajístico del proyecto, áreas orientadas a garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad peatonal, movilidad y circulación segura para pacientes, acompañantes, visitantes y personal de salud.

- El riesgo asociado a la obtención, modificación o ajuste de licencias, permisos, autorizaciones, trámites urbanísticos, requisitos ambientales y demás condiciones regulatorias requeridas para la ejecución del

proyecto será asumido integralmente por la entidad ejecutora y/o por el contratista bajo la modalidad contractual adoptada, sin que haya lugar a reclamaciones económicas, compensaciones o reconocimientos adicionales contra el Ministerio de Salud y Protección Social.

Firmado digitalmente por Miguel Angel Diaz Bonilla

ARQ. MIGUEL ANGEL DIAZ BONILLA
Arquitecto contratista
Dirección de Infraestructura y dotación

Firmado digitalmente por 846ad9f3-116d-4eec-8fcf-efa104c22861

ARQ. PEDRO CESAR PRADA GARCÍA
Arquitecto contratista
Dirección de Infraestructura y dotación

Firmado digitalmente por Nelson David Hernandez Pinto

ARQ. DAVID HERNÁNDEZ PINTO
Director de Infraestructura y Dotación en Salud (E)

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

RELACIÓN DOCUMENTOS ENTREGADOS EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO **"HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ"**, con radicado MSPS No. 2026423001748362 ID CONTROL 1937048 del 7 de mayo de 2026, presentado por la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

DOCUMENTACIÓN PROYECTO: **HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE IBAGUÉ**

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

CARPETA 1

1. CARTA DE PRESENTACION HMI.pdf
1. CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION.pdf
10. CERTIFICACION DISPONIBILIDAD SERVICIOS HIDROSANITARIOS.pdf
10.1. CERTIFICACION D ENERGIA. UMI.pdf
2. MGA HOSPITAL MATERNO INFANTIL.pdf
3. CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD SSD UNIDAD MATERNO INFANTIL.PDF
3.1. CONCEPTO TECNICO VIABILIDAD DEL ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA MSPS.pdf
4. CERTIFICACION ACTIVIDADES HMI.pdf
5. CERTIFICACION PARA AVAL.pdf
6. CERTIFICACION PLAN BIENAL (1).pdf
6. CERTIFICADO LIBERTAD Y TRADICION UMI USI-ESE 350- 265466 ZORRO.pdf
7. CERTIFICACION NO COFINANCIACION HOSPITAL MATERNO.pdf
7. CERTIFICACION PLAN DE DESARROLLO.pdf
CERTIFICACION - USO DEL SUELO UNIDAD MATERNO.pdf
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ZONA DE RIESGO.pdf
ESPECIFICACIONES TECNICAS HOSPITAL MATERNO INFANTIL IBAGUE.pdf

CARPETA 2

4. 13-07-2025 ESTUDIO DE OFERTA Y DEMANDA UNIDAD MATERNO IBAGUE.pdf
6. 1. ESTUDIO DE MERCADO INTER USI_ESE.pdf
6. 1.4. COTIZACION BERCELY.pdf
6. 2. ESTUDIO DE MERCADO CONSULTORIA _USI_ESE.pdf
6.1.2. COTIZACION 2 (METRICA).pdf
6.1.3. JCOTIZACION JOSE DAVID LARGO.pdf
7. PMA AJUSTADO Hospital Materna Infantil Unidad de Salud de Ibagué.pdf
8. CRONOGRAMA HOSPITAL MATERNO I.pdf
11. CERTIFICACIÓN DESCUENTOS USI.pdf
AREAS_UMA_IBG_TOL-.pdf
CRONOGRAMA HOSPITAL MATERNO I.xlsx
Estudio sectorial hospital materno infantil.pdf
PRESUPUESTO HMI USI.xlsx

10.PLANOS Y DISEÑOS HMI

1_VISUALIZACION3D_HMI.png
ARQ_UMA_IBG_TOL.dwg
CORTE ARQUITECTONICO.png
FACHADAS.png
LEV_TOP_UMA_IBG_TOL-LEV_TOP_101.pdf
LOC_UMA_IBG_TOL-L101_LOC_GENERAL.pdf
LOC_UMA_IBG_TOL-L102_LOC_SECTOR.pdf
LOC_UMA_IBG_TOL-L103_LOC_IMPLANTACION.pdf

LOC_UMA_IBG_TOL.dwg
UMA_IBG_TOL-A101_PRIMER_PISO_CONSULTA_EXTERNA_IMAGENOLOGIA.pdf
UMA_IBG_TOL-A102_SEGUNDO_PISO_LABORATORIO_CLINICO_FISIOTERAPIA_FARMACIA_PARTOS.pdf
UMA_IBG_TOL-A103_TERCER_PISO_HOSPITALIZACION.pdf
UMA_IBG_TOL-A104_CUARTO_PISO_UCI.pdf
UMA_IBG_TOL.pdf

FIN DEL DOCUMENTO